Sábado 29 de Mayo de 1875 — MONTEVIDEO — Año XII 2ª Época Núm. 3,122

ESTE DIARIO
ES PÚBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALE

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 centés. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

REDACTOR COMERCIAL
EMILIO AVEGNO

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 61 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

El Ministro de la República en Chile

NUESTRO CORRESPONSAL EN VALPARAISO Y LA PRENSA CHILENA

Nuestros lectores recordarán, (ó mas bien es probable que no recuerden) que en una carta escrita á *El Siglo* por su corresponsal en Valparaiso despues de Semana Santa, se daba cuenta de un suceso realmente escandaloso ocurrido en Santiago. Tratábase de un señor Diputado al Congreso Nacional que había sorprendido á su esposa en lo que en el lenguaje de los tribunales ingleses se llama *conversacion criminal*, con un presbítero que gozaba gran reputacion de virtud: de cuyas resultas el diputado y el sacerdote salieron á la calle dandose de palos y cachetes.

La aventura produjo la profunda impresion que era natural produjese, dada la condicion de los contendientes y la índole devota de la sociedad chilena.

No habíamos vuelto á ocuparnos de este asunto, cuando ayer se presentó en esta redaccion un caballero que puso en nuestras manos la comunicacion del señor Arrieta, Ministro de esta República en la de Chile, que á continuacion transcribimos:

Legacion Oriental del Uruguay.

Santiago de Chile, Mayo 8 de 1875.

Señor Redactor de *El Siglo*.

Muy señor mio: Ha indignado generalmente en esta capital, el estilo indecente con el que, el corresponsal de ese diario en Valparaiso, en su correspondencia de 31 de Marzo, hace la falsa narracion de un desagradable incidente ocurrido entre un señor diputado y un dignísimo sacerdote. Nadie, señor Redactor, ha publicado, ni pintado, ni hablado del suceso en esta República con la procacidad con que se lo refiere el tal corresponsal, pues no hay persona alguna decente en este país, que no conozca la acrisolada conducta y carácter abnegado del citado sacerdote, y solo un estranjero recientemente llegado á Chile ó un oscuro maldiciente puede relatar lo que en las columnas de su acreditado diario aparece impreso.

Por el bien del país en que resido; por el bien de un diario acreditado de mi país; y como oriental por último, pediria á V., dejara de lado toda narracion que su corresponsal en Valparaiso les hiciera sobre el honor y reputacion de individuos de esta Sociedad, pues demuestra no conocerla ó bien ha sido inventada para él la palabra «procaz» de nuestro idioma para calificar su lenguaje en estos asuntos.

Ruego á V., señor Redactor, que en justo desagravio al mal causado por la trascripcion de la malhadada correspondencia á que me refiero, se ha de servir publicar *todo cuanto* se ha publicado aquí sobre el recordado incidente, para que se vea tambien si alguno lo ha narrado tal cual lo ha hecho su malévolo corresponsal.

Deberé á mas, á la imparcialidad de V., el que sea tambien la publicacion con los párrafos que los diarios *La República* y *El Independiente* dedican al referido Ajente en Valparaiso.

Queda de V. Sr. Redactor, atento S. S.

J. Arrieta.

Vamos á complacer al Sr. Arrieta, publicando algo de lo que se ha dicho en la prensa chilena acerca del ruidoso suceso que ha motivado su comunicacion. Pero al hacerlo tenemos que rectificar, fundados en los mismos fragmentos de periódico que acompañan á la carta del Sr. Arrieta, su aseveracion de que ningun periódico de Chile se ha ocupado de aquel acontecimiento bajo el punto de vista en que lo hizo nuestro corresponsal. Al cabo, este tuvo la discrecion de no mencionar nombres propios. Entre tanto véase la version de lo ocurrido, segun el periódico *Santa Lucía*.

«La devota gente de esta beata capital se ha ocupado con insistencia de un hecho que ha causado alarma y ruido en los creyentes de buena fé. El asunto merece tambien los honores de la publicidad, pues sus autores no tuvieron escrúpulo para exhibirse en la calle pública. La de Huérfanos ha sido el escenario.

Menos palabras y al caso.

Un respetable diputado ha despedido de su casa, pero de una manera poco amable, al señor presbítero B... C... fundador y director de algunas casas para niñas desgraciadas...

El hecho ha sido comentado de diversos modos, pero de todas las versiones sacamos en limpio lo siguiente: al señor presbítero se le habia prohibido la entrada en casa del señor diputado por causas que no nos creemos obligados á publicar. A pesar de esta prohibicion, el señor B... C... se presentó en casa del señor diputado en circunstancias que el dueño de casa se encontraba ausente y al cual no se aguardaba tan pronto, pues habia asistido á una comida en casa de un hombre público de esta capital. Como se comprende, el presbítero B... C... se encontraba sumamente tranquilo cumpliendo con los deberes de la amistad, y muy ageno á lo que se le esperaba. Pero el hombre propone y el destino dispone; de repente y cuando menos necesaria era su presencia, se presenta el señor diputado y sin mas trasiado toma de un brazo al porfiado visitante y lo conduce hasta la calle pública, donde castigó su tenacidad de una manera poco amable, porque los puntapiés, bofetones y demas caricias análogas se repartieron por docenas. Era aquello el final del primer acto de la graciosa comedia: *¡Llueven bofetones!*—Segun testigos, si el presbítero B... C... no imita al famoso lego de los *Madgyares* y echa á correr, el desenlace habria sido trágico.

Este cruel castigo, inferido á un representante del Cristo de paz, dulzura y pureza, segun los chismosos de la capital ha sido justo y merecido, por haber faltado el señor presbítero á sus deberes y á sus votos religiosos.»

La diferencia que encontramos entre la narracion hecha por nuestro corresponsal y la que acabamos de transcribir es que aquel empleaba un estilo sério y melodramático, al paso que el periódico de Santiago usaba de una festiva y punzante ironía. Cuestion de gustos y de estilo. Pero no creemos que razonablemente pueda sostenerse que era mas ofensiva para el señor C. la carta de nuestro corresponsal que el artículo del *Santa Lucía*. Y adviértase que no es aquel periódico órgano de algun desalmado sin influencia ni arraigo en el país: sino que segun vemos en *El Estandarte Católico*, pertenece al señor Intendente de Santiago, D. Benjamin Vicuña Mackenna: persona harto conocida para que sea necesario decir quien es, y de cuya reputacion y prestigio da reciente é inequívoco testimonio el hecho de haber sido proclamado candidato para la presidencia de la República.

Hecha esta rectificacion complaceremos al señor Arrieta reproduciendo las apreciaciones de *La República* y de *El Independiente*. Dicen así:

«No todos los estranjeros residentes en nuestro país se parecen al señor Rase-Innes, que acaba de publicar en Lóndres un brillante folleto sobre Chile, en que manifiesta, con los justos elogios que hace de nuestra patria, el noble agradecimiento que se anida en su corazon hácia esta tierra jenerosa.

El Siglo de Montevideo, por ejemplo, tiene un corresponsal en Valparaiso que se entretiene en mandar á ese notable diario del Plata, las noticias mas estrafalarias sobre nuestro país.

En la misma correspondencia de la cual hemos tomado el párrafo anterior, sobre la exposicion internacional de Chile, el referido corresponsal narra el ruidoso suceso de la calle de Huérfanos, que tuvo lugar en esta capital los dias de semana santa entre el señor Echaurren y el presbítero Cañas.

Nada mas infame que la relacion que el referido corresponsal hace de ese desgraciado incidente; y nos hemos asombrado que un diario notable como *El Siglo* haya podido hospedar en sus columnas un trozo tan indigno como el que le ha enviado su corresponsal de Chile, en que tan mal se habla de una sociedad tan distinguida como la de Santiago; sociedad que ha merecido los mayores elojios de todos los ilustres viajeros que la han conocido.

El Siglo de Montevideo daria una prueba de apreciar nuestro país, donde tanta estima se tiene por esa república, no dando cabida en sus columnas á las cartas de su hidrófobo corresponsal de Valparaiso, en las cuales solo se respira ódio ó envidia hácia una nacion hermana de la suya.»

(*La República.*)

«Infamia.—*El Siglo* de Montevideo, publica en uno de sus últimos números una correspondencia que se le ha enviado de Valparaiso, y en la cual se desfiguran hechos y con la mas negra infamia se calumnia el nombre inmaculado del señor presbítero don [illegible] Cañas.

No conocemos el nombre del tal corresponsal, que, si lo supiéramos, lo estamparíamos aquí para que la justicia ordinaria le diese el castigo que el Código penal señala á los que destruyan la fama de los ciudadanos chilenos por correspondencias á los diarios estranjeros.

Suplicamos al colega de *El Siglo* que, ya que ha hecho circular tan infame calumnia, publique tambien todos los documentos vindicatorios, dados á luz en nuestro diario del 11 del pasado Abril.

A última hora, vemos en *El Nacional* de Buenos Aires reproducida la narracion calumniosa de *El Siglo*; pedimos al colega honorarse lo mismo que el uruguayo.»

(*El Independiente.*)

El Mercurio por su parte encabezó la relacion del *Santa Lucía* con los párrafos siguientes:

«UN ESCÁNDALO.—Nos abstendríamos de copiar del *Santa Lucía* los párrafos siguientes sobre un hecho tan escandaloso como lamentable, si él no fuese ya público en Valparaiso y objeto de toda clase de comentarios desde la semana pasada. Acaso convendria dar á luz, si fuese posible, toda la verdad de lo sucedido, porque lo cuentan de tantas maneras y las suposiciones son tan variadas, que nos resistimos á darles completo crédito con la facilidad que lo hacen algunos.»

Guardaba silencio entre tanto el periódico á quien mas de cerca tocaba la cuestion: el que con el título de *El Estandarte Católico*, defiende en Chile las mismas doctrinas y los mismos intereses que en Montevideo *El Mensajero del Pueblo*. Un estraño incidente que hubo al fin al *Estandarte* romper el silencio. En el periódico *El Ferro-Carril* apareció el siguiente comunicado:

«En *El Santa Lucía* del lúnes 29, en la seccion «La Semana» publica el que suscribe, redactor del citado periódico, una relacion del suceso que mas ha llamado la atencion de esta sociedad referente al escándalo público entre un señor diputado y el señor presbítero B. C.

Informado el que suscribe por personas autorizadas, por el mismo señor diputado para narrar en su desnuda verdad el hecho ocurrido, me apresuro á rectificar lo publicado en «La Semana» de *El Santa Lucía* en honor de la verdad.

El hecho referido es aparentemente efectivo, pero el autor de él, el señor diputado á quien hemos aludido, no ha sabido la falta que cometió ultrajando al presbítero B. C.

Mas aun, el señor presbítero B. C. ha recibido toda clase de satisfacciones por las ofensas inferidas. El señor diputado no ha omitido medio alguno para hacer comprender al público y á sus amigos la verdad de lo ocurrido, y esto mismo nos obliga á rectificar la version inexacta que del hecho se publicó en *El Santa Lucía*.—L. C. GARFIAS.—Santiago, Marzo 31 de 1875.»

En vista de esto *El Estandarte* excitó fuertemente al señor D. Francisco de Paula Echaurren, que era el contendiente del presbítero señor Cañas, á que por sí mismo ó por medio de apoderado refiriese la verdad de lo ocurrido.

El señor Echaurren siguió el consejo dirijiendo al redactor en jefe de *El Estandarte Católico* la comunicacion siguiente.

Sr. Redactor en jefe de *El Estandarte Católico*:

He leido en el editorial del respetable diario de Vd., número 213, fecha de ayer, en que, ocupandose del desagradable suceso habido entre el señor presbítero Blas Cañas y el infrascrito, me exije esplicaciones bajo pena de continuar llamando la atencion pública sobre el mismo tema.

El editorial de Vd. se halla encargado de manifestar que no se ha partido de un noble impulso al coadyuvar á la publicidad de un suceso que el buen juicio ordenaba reservar en lo posible.

Vd. recuerda la conveniencia de no sacar á plaza hechos que á su entender constituyen un grave escándalo, y recuerda tambien que yo me he esmerado en dejar satisfecha la honra del digno señor Cañas, haciendo cuanto he podido para que mis amigos circularan la version exacta de lo ocurrido.

Esta afirmacion del editorial de Vd. se halla evidenciando, como he dicho, que no es un noble fin lo que se ha tenido en vista al traer á la memoria un asunto de suyo delicado, y respecto del cual Vd. conviene en que el silencio debia protejerlo.

En efecto, si Vd. recuerda que he hecho, como es positivo, toda clase de esfuerzos á fin de reparar los agravios inferidos al señor Blas Cañas, sin intencion, motivo ni voluntad alguna: si Vd. sabe y recuerda que he manifestado públicamente á mis amigos, como al señor Cañas, el profundo sentimiento que me causó lo ocurrido, ofreciendo al último todo género de satisfacciones en desagravio y vindicacion de su honor desgraciada é injustamente comprometido; si Vd. sabe y recuerda, trascribiendo la rectificacion de *El Santa Lucía* que sí, físicamente pude molestar al honorable señor Cañas, moralmente no he podido hacerlo, desde que, como exactamente afirma esa rectificacion, el suceso no tuvo mas orijen que un simple vértigo sufrido por mí á causa de una agitacion cerebral, que el médico se vió en la necesidad de combatir; si de todo esto noticia el editorial de Vd. atentamente leido, no es posible entender que al escribir en la parte mas culminante de su diario, sobre tan comprometida materia, se haya tenido un fin laudable, un propósito concordante con el rubro de ese mismo diario.

El señor Cañas se halla plenamente satisfecho con las esplicaciones que como caballero me he visto en el deber de darle y que tan inmediatamente le ofrecí. Ello consta de una carta en mi poder.

Ahora, si Vd. no ha podido menos de conocer estos detalles, esta conformidad del señor Cañas, ¿qué esplicacion, qué retractacion, vindicacion, etc. se ha querido exigirme? Decir que un hecho es escandaloso, que merece reserva, y publicarlo; decir que se lo ha esplicado y demandar esplicaciones, es proceder de un modo que está muy lejos de armonizarse con el buen sentido, y que dista mucho de las reglas de conducta á que la honorabilidad siempre obedece.

No obstante, si Vd. juzga que su diario debe insistir en llamar la atencion pública sobre tan desagradable asunto, y continuar así en la remocion de pormenores que debieran ser olvidados tiempo ha, esté seguro de que por mi parte no contribuiré á ello con una sola palabra mas, cualesquiera que sean los llamamientos que con tal propósito me fuesen hechos.

Muy atentamente saluda á Vd. su afectísimo y seguro servidor.

Francisco de Paula Echaurren.

Santiago, Abril 2 de 1875.

Como se vé por la carta que precede, resulta confirmado el hecho del desagradable conflicto ocurrido entre el Sr. Echaurren y el Sr. Cañas: y respecto del motivo que indujo al primero á *molestar físicamente* como él dice, al segundo dandole de palos y bofetones, parece que el suceso no tuvo mas origen «que un simple vértigo sufrido por el Sr. Echaurren á causa de una ajitacion cerebral.»

Esta declaracion ha puesto término al asunto. *El Estandarte* ha declarado que «la satisfaccion dada al Sr. Cañas es completa; tal como el Sr. Echaurren debia darla, tal como el Sr. Cañas y sus amigos debian esperarla.» Del mismo modo ha juzgado la cuestion la autoridad eclesiástica de Chile: pues habiendo prevenido el Vicario General al presbítero Sr. Cañas que era necesario que acudiese á los tribunales en demanda de satisfaccion, despues de haber visto la carta del Sr. Echaurren, le manifestó que ya no era necesaria la acusacion y en su consecuencia fué esta retirada.

No tenemos para qué entrometernos en la discusion suscitada por el señor Echaurren sobre si *El Estandarte* hizo bien ó mal en contribuir á la publicidad de este asunto: cuestion que naturalmente no tiene interés desde que ha quedado resuelta la principal.

Con las trascripciones que dejamos hechas creemos haber complacido los deseos del Ministro de la República en Chile, á quien agradecemos el interés que manifiesta por el crédito y buen nombre de *El Siglo*. Pero sin que esto importe hacernos solidarios de los asertos y apreciaciones de nuestro corresponsal en Valparaiso, permítanos el señor Arrieta exponer algunas consideraciones que en abono del mismo nos ocurren. Es la primera, que al hacer su relato no reveló nuestro corresponsal ningun misterio, sino que se hizo cargo de un hecho tan público, que habia pasado en mitad de la calle, y que como es natural fué objeto de gran escándalo y dió lugar á los comentarios de la prensa. Además de eso, nuestro corresponsal tuvo la discrecion de no citar nombres propios y no fué el único que juzgó el caso con un criterio desfavorable al señor presbítero Cañas. Por último cuando nuestro corresponsal escribió su carta, aun no se habia publicado la del señor Echaurren: no es pues, estraño, que ignorándose que aquel habia sufrido un vértigo cerebral, se atribuyese su brusca y violenta agresion á motivos graves que afectaban directamente la honra del agresor.

Sirvan tambien estas consideraciones de respuesta á las apreciaciones de *La República* y *El Independiente*, que se muestran asombrados del relato de nuestro corresponsal y de que *El Siglo* le haya dado cabida en sus columnas.

Correspondencia para «El Siglo»

Valparaiso, Mayo 12 de 1875.

Señor Director:

Mucho desearia poderle anunciar que concluyó la crisis comercial, pero por en cuanto sigue ella su fatal curso y parece que quisiera hacerse permanente. Chile á la verdad tiene muchos recursos en sus minas y agricultura, pero estas no bastan para hacer cesar la paralizacion comercial; solo de un modo, dicen los que están al cabo de los resortes principales de este comercio—que realice su empréstito al Perú; pues este comercio depende muchísimo del Perú y Bolivia; convulsionados estos, Chile siente en el acto sus efectos: calcúlese entonces hallándose aquellos países en una crisis espantosa, como es natural, Chile debe sufrir las consecuencias desde que son sus dos principales mercados para vender sus producciones; así es que hoy todas las esperanzas están fundadas en ese empréstito del vecino.

La guerra civil en ambas Repúblicas ha cesado; los perturbadores del órden público recibieron rudos golpes, lo que hace esperar algunos años de paz. Pardo y Arias se aseguraron dignos del puesto que ocupan; salvaron á sus pueblos de la anarquía.

Chile en política sigue su curso, entre el estruendo del champagne en los banquetes—Los partidos se agitan para la futura presidencia, todos preparan sus fuerzas, pero á juzgar por la opinion pública, la batalla no será cruenta si es que llega á haber lucha, en los comicios bien entendido. Un hombre ilustrado, incansable obrero del progreso, que profesa la máxima, querer es poder, al que la naturaleza le ha prodigado todos los dones para ocupar dignamente los mas altos puestos en la esfera oficial y social; infatigable en el trabajo para el bien comun, iniciador de cuanto puede ser útil á su patria, benévolo, sencillo, modesto, honrado y humilde, condiciones que no son muy comunes, y que en este hombre privilegiado se encuentran como en consorcio reunidas para hacer de él el modelo de los hombres públicos, por este distinguido [illegible] Vicuña Mackenna, ex-intendente de Santiago, el mismo que inmortalizó su nombre en la transformacion de la capital de Chile, colocándola entre las primeras de la América española; pues será á no dudarlo el elegido del pueblo chileno, en premio de sus servicios prestados, y persuadido de que hará efectivos sus propósitos y promesas, publicados en su espléndido manifiesto á la nacion, su pasado, responde de su futuro.

El señor Vicuña Mackenna, sin darla de profeta, créolo firmemente que, nombrado Presidente de la República, hará época en su patria, y agregaré en todo el continente sud-americano. Su esclarecida inteligencia, sus luminosas ideas, su espíritu impregnado de justicia y desprendimiento á añejas costumbres, su reconocido buen sentido, sus inmensos deseos de hacer bien y sin egoísmo, son medios inequívocos para constituir el modelo de los magistrados y para conducirle á la posicion mas culminante que puede aspirar el hombre de sus méritos y cualidades. Todo hay que esperarlo del ilustre elejido tan espontaneamente por tres cuartas partes de la Nacion.

Cuestiones internas que claman por una reforma radical y que afectan y chocan con el régimen constitucional y democrático, serán resueltas por el hombre que marcha al frente de las ideas modernas, en el sentido práctico y de conveniencia general—lo mismo es de esperar de las internacionales; pues el futuro Presidente con su espíritu recto y conciliador las resolverá sin menoscabo de partes; sus escritos nos proporcionan las pruebas de este juicio nuestro; el amor á su Patria y á las Repúblicas colindantes de un mismo origen, son los datos que nos sirven para así pensarlo; pues el que posée sentimientos de justicia tan profundos y tan arraigados en su alma, no podrá jamás cometer una injusticia con sus hermanos de ayer, con los que lucharon juntos para la redencion comun.

El señor Presidente actual, D. Federico Errazuriz se ha labrado una brillante pájina en la historia de su país; pues al cabo de tantos años y de vanas esperanzas se hará efectiva la ley electoral; el pueblo chileno podrá elegir libremente sin temor de que los generales del gobierno y los caudillitos de Provincias vayan á lanza y sable á impedir ese sacrosanto derecho que conquistaron los pueblos americanos á fuerza de luchas y sangre propia, contra los opresores de allende los mares, y contra los resagos que aun quedaban bajo el disfraz de republicanos. La nacion entera ha aplaudido y recojido esas inolvidables palabras del honrado Presidente—EL GOBIERNO NO TIENE CANDIDATO OFICIAL; ELIJAN LOS PUEBLOS SU MANDATARIO CON TODA LIBERTAD; EL ELEJIDO POR LA MAYORIA SERÁ ACATADO POR EL GOBIERNO DE LA NACION. Loor á ese Presidente que baja de su encumbrado puesto, dando el mas grande ejemplo de respeto á la ley.

La República de Chile bien pronto completará su emancipacion, y será la primera entre sus hermanas que podrá reclamar con orgullo; los fueros han desaparecido, porque eran incompatibles con nuestras instituciones y con el espíritu del siglo, y hemos realizado el problema de tantos apóstoles y mártires de la democracia, haciendo efectivas las palabras de IGUALDAD, FRATERNIDAD Y LIBERTAD.

La Exposicion sigue en su marcha progresiva, y repetiremos lo que decíamos en nuestra anterior correspondencia.—Es preciso que la jóven República Oriental, se presente con todos sus atavíos en el torneo á que galantemente le invita su hermana mayor, pues estas ferias equivalen, ó dan resultados mas positivos que miles de artículos escritos por la prensa, para hacer conocer detalladamente los productos de cada seccion Sud-americana, y su propia importancia, con relacion á los mercados estranjeros.

En medio de estas fiestas, de los banquetes, de las esperanzas que todos tienen en el porvenir, se pasea sobre Chile una nube negra, la que tiene atemorizada á los habitantes de la campaña; partidos de diez, de veinte y mas bandidos se pasean impunemente desde San Felipe á las fronteras Sud, dia á dia horrorizan los asesinatos, asaltos, y robos que se cometen; es una plaga la aparicion de esos foragidos que tienen consternado á todos los propietarios del campo—la generalidad opina, que por ser deficiente la ley respecto á los criminales, se multiplican los crímenes; y al efecto se trata de restablecer la pena de azote, única que podrá contener ese desbande en el que figura, dicen, algun jóven decente.

Se despide hasta otro paquete su seguro servidor.

Acton.

REMITIDOS

Deuda Pública—Papel moneda.—Contribucion Directa

I

La situacion actual del mercado financiero es insostenible.

La paralizacion que enferma al país no puede desaparecer, si solo se libra la tarea de hacer revivir la actividad del comercio y el desarrollo de la industria en todos sus ramos, á la ejecucion de las últimas leyes sobre deuda pública y sobre papel moneda.

Cinco meses de dañina espectativa pueden transcurrir como han transcurrido ya los que hemos pasado; pero un año, dos años y tres en iguales condiciones, serian tiempo suficiente para arruinar completamente al país.

Ninguna oportunidad mas á propósito que la actual para adoptar sin resistencias y con probabilidades de aceptacion popular, una modificacion completa y fundamental de las condiciones financieras que han regido hasta hoy al servicio de la deuda nacional á la relacion entre la renta anual y el presupuesto, y á la grande é imperiosa necesidad de aumentar la circulacion monetaria del mercado.

Estudiando la situacion actual, los recursos del país, sus exijencias económicas y consultando la rectitud imprescindible que debe predominar en las relaciones entre el pueblo y el gobierno, hemos formulado los cinco proyectos que insertamos en seguida y que con las reformas que otros mas prácticos que nosotros puedan hacer en sus diversos artículos, levantarán el tono al mercado y darán holgura y confianza á un Gobierno cualquiera para marchar adelante.

La alarma que ha traido la suspension del pago de los intereses y de la amortizacion de la Deuda Pública y la depreciacion del papel-moneda, ha preparado el espíritu público y el interés privado de tal manera, que haciéndose con el Gobierno mútuas concesiones consignadas en estos proyectos, su ejecucion seria aceptada por todos, como un recurso de salvacion para el pueblo interesado en la cuestion, y para el Gobierno urjido por los déficits sucesivos y por la carencia de recursos.

PRIMER PROYECTO

Papel-moneda

El Senado y Cámara etc. etc.

Art. 1.º Emítanse doce millones de pesos nacionales en billetes de 10, 20, 50 y 100 pesos por cantidades mensuales de 333,330 pesos y durante tres años desde esta fecha.

2.º Esta emision y los tres millones de pesos emitidos por Ley de 25 de Enero último, formarán la única emision que podrá lanzar la República á la circulacion hasta 1.º de Junio de 1885, sin aplicarle, desde el momento en que se haga, una reserva metálica de la mitad de su importe.

3.º Los billetes de ambas emisiones serán considerados como única moneda legal de la nacion en las oficinas públicas y ante todos los Tribunales y Juzgados, y ninguna otra moneda fiduciaria ó metálica que no tenga el cuño nacional tendrá valor alguno legal ante ellos.

4.º Exceptúanse de lo dispuesto en el precedente artículo el cobro á metálico del impuesto de Contribucion Directa creado por ley de esta fecha, mientras no funcione la Casa de moneda nacional, y los casos en que deba adquirir oro el Gobierno para el pago de intereses y amortizacion de las Deudas externas pagaderos en Europa.

5.º Los billetes emitidos en virtud del art. 1.º se aplicarán única y esclusivamente al pago mensual de los intereses de las Deudas interiores y estranjeras de toda clase y al pago de la amortizacion de estas últimas.

6.º Los quince millones de pesos papel moneda emitidos por esta ley y por la de 25 de Enero último, no serán amortizados, y continuarán en la circulacion como billete inconvertible hasta 1.º de Junio de 1878, de cuya fecha en adelante serán convertibles á la vista por su valor escrito en oro ó plata de sello nacional, cada vez que se presenten al cambio á la Junta de Crédito.

7.º Desde la promulgacion de esta ley, todo el producto de la Contribucion Directa en toda la Nacion, correspondiente á los tres años, hasta fines de 1878 y lo que no se haya recaudado por el año corriente con arreglo á la nueva ley, se aplicará esclusivamente á formar el fondo de reserva, metálico que garantirá la convertibilidad de los quince millones declarados único papel moneda por esta ley.

8.º Desde el 1.º de Enero de 1879 en adelante, solo se destinará á ese objeto la quinta parte del producto de la Contribucion Directa.

9.º Desde el 1.º de Junio de 1885, la Junta podrá remontar la emision de papel moneda sobre la suma de quince millones fijada en esta Ley, si lo requieren las necesidades de la circulacion y solo hasta una suma doble del importe del metálico que se le destine especialmente para reserva de esas nuevas emisiones.

10. Si el Gobierno obtuviere sobrantes entre la renta recaudada y su presupuesto de gastos anuales, destinará el saldo á adquirir moneda metálica nacional ó estranjera, ó pastas metálicas, para reforzar la reserva creada por el art. 7.º, pudiendo la Junta despues de 1885 emitir el doble en billetes del monto de esos sobrantes, segun lo establece el artículo precedente.

11. El papel moneda emitido en cumplimiento del artículo anterior, se destinará semestralmente á la amortizacion de la deuda interna por licitacion.

12. Queda encargada la Junta de Crédito Público de la emision de los billetes creados por esta ley, de su renovacion, de la recaudacion directa del Impuesto de Contribucion Directa hasta fines de 1878, y de su depósito á interés en los Bancos particulares que designe el Gobierno, mientras se reselle.

13. El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en lo que no competa hacerlo á la Junta.

14. Comuníquese, etc.

SEGUNDO PROYECTO

Contribucion Directa

El Senado y Cámara, etc.

Art. 1.º El impuesto de Contribucion Directa sobre capitales en toda la Nacion, queda fijado desde el año corriente en un 8 por mil sobre su avaluacion, pagadero en moneda de oro ó plata de sello Nacional, y en moneda metálica nacionalizada mientras no funcione la Casa de moneda creada por ley de esta fecha.

2.º El pago de esta contribucion lo harán los particulares por trimestres, debiendo efectuarse el primer pago trimestral el 1.º de Setiembre corriente, pero deduciendo en el año actual lo que se hubiese cobrado segun la ley anterior de Contribucion Directa.

3.º El producto total de la Contribucion Directa hasta fines de 1878, lo depositará la Junta de Crédito Público organizando con él, como lo dispone la ley de papel moneda de esta fecha, el fondo metálico de convertibilidad de dicho papel. La recaudacion de ese impuesto la administrará la Junta de Crédito Público esclusivamente hasta 1.º de Enero de 1879, y desde esa fecha en adelante, volverá su recaudacion á manos del Ejecutivo, quien trimestralmente entregará á la Junta la quinta parte de su producto.

4.º Las entregas que haga el Ejecutivo en virtud del artículo anterior, se destinarán á aumentar el fondo de reserva creado por los artículos 7, 9 y 10 de la ley de papel moneda de esta fecha.

5.º Comuníquese, publíquese, etc.

TERCER PROYECTO

Acuñacion de moneda

Art. 1.º Establécese una Casa de acuñacion de moneda nacional de plata y oro del tipo, valor y ley que se espresa á continuacion.

. . . .

2.º El producto de la Contribucion Directa que segun ley de esta fecha sobre emision de papel moneda, debe recibirlo la Junta de Crédito para organizar la reserva metálica para la convertibilidad del papel moneda, será resellado por la casa de moneda en la forma establecida por el art. 1.º y á medida que ingresen en las cajas de la Junta.

3.º Toda moneda estranjera que puedan adquirir la Junta ó el Gobierno, será tambien resellada en las mismas condiciones antes de devolverse á la circulacion.

4.º La Casa de moneda podrá sellar tambien le moneda estranjera y pastas metálicas que le presenten los particulares, sin mas comision de acuñacion que la diferencia entre el peso y ley de la materia á resellar y el peso y ley de las monedas nacionales creadas por esta ley, cuando esta diferencia equivalga á un... p. % en favor de la Casa de moneda.

5.º La Junta de Crédito administrará bajo su inmediata direccion la casa de moneda nacional, segun los reglamentos que por la primer vez dicte el Gobierno.

6.º Destínase la suma de ciento cincuenta mil pesos nacionales para el establecimiento y adquisicion de máquinas con que dotar á la Casa de moneda.

7.º Su presupuesto de gastos sometido oportunamente á la sancion de la asamblea legislativa; se atenderá con las utilidades de la acuñacion.

8.º Comuníquese, etc., etc.

CUARTO PROYECTO

Servicio de la Deuda Pública

El Senado y Cámara etc.

Art. 1.º Los intereses de toda la Deuda Pública Interna de la Nacion, se pagarán *mensualmente* con el papel moneda creado por ley de esta fecha hasta 1.º de Marzo 1878.

2.º El servicio de intereses y de amortizacion de la Deuda Exterior que se hace en el estranjero se pagará en metálico.

3.º Se suspende hasta 1.º de Marzo 1878 la amortizacion de la Deuda Interior.

4.º Desde el 1.º de Marzo 1878 se destinará de las rentas generales la suma de 470,000 $ anuales para amortizacion de la Deuda Interior, que se hará á licitacion y en proporcion al monto de cada clase de Deuda mientras no se haga práctica su unificacion.

5.º El Poder Ejecutivo preparará desde ahora proyectos de ley creando recursos y los elementos necesarios para hacer el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Interna y Externa con rentas generales desde el 1.º de Marzo 1878, cuyos proyectos deberán ser ley de la Nacion un año antes de aquella fecha cuando menos.

6.º Hasta 1.º de Junio 1878 queda facultado el Gobierno para adquirir en plaza metálico por la suma necesaria para hacer el servicio de Deuda Externa como lo prescribe el art. 2º. Para su adquisicion empleará papel moneda de la suma destinada á este objeto por el art. 5.º de la ley de papel moneda de esta fecha, y el premio que abone lo atenderá con rentas generales.

7.º Desde Junio 1878 se aplicarán al servicio de la Deuda Externa las cuatro quintas partes del producto de la Contribucion Directa, que desde 1.º de Marzo de ese año formarán parte de la renta general.

8.º Quedan derogadas las leyes de 27 Marzo, 5 Mayo y 25 de Enero último.

9.º El producto total de las rentas públicas de la Nacion á escepcion de la Contribucion Directa, se destinan esclusivamente hasta 1.º de Marzo 1878 al pago del presupuesto anual de gastos.

10. Cualquier sobrante anual que resulte entre la renta recaudada y el presupuesto gastado, se aplicará á remontar el fondo de convertibilidad del papel moneda con arreglo al art. 10 de la ley de emision.

11. Comuníquese, etc.

QUINTO PROYECTO

Junta de Crédito.

El Senado y Cámara.

Art. 1.º La Junta de Crédido la formarán seis vocales, nombrados cada año en esta forma.

Un ciudadano y un estranjero por el Poder Ejecutivo.

Dos ciudadanos por el Senado.

Un ciudadano y un estrangero por eleccion directa de todos los tenedores de deuda pública interna, que tendrán un solo voto personal cada uno.

2.º Una ley reglamentará esa eleccion.

3.º La Junta nombrará su presidente de entre sus mismos vocales, que gozarán todos ellos del sueldo de trescientos pesos al mes.

4.º Comuníquese, etc. etc.

III

El plan combinado en esos proyectos es el siguiente:

Crear un medio circulante propio del país, segun lo permitan las condiciones actuales del mercado, dándole una garantía metálica que lo coloque en mejor responsabilidad que el billete de Banco particular, y haciendo su emision gradual, de manera que no se precipite su depreciacion por su abundancia exajerada en la circulacion.

Pagar al crédito nacional un tributo de moralidad, devolviendo á la deuda pública exterior el servicio de intereses mensuales, pero suspendiendo la amortizacion establecida hoy durante tres años, para empezar su servicio despues de esa fecha con una cuota anual de 2 %, que es una amortizacion suficiente y usual, aunque la necesidad imperiosa obligue á alterar en esto las leyes vijentes.

Llevar la Contribucion Directa á un 8 por mil y cobrarla en metálico para fundar con su producto el fondo de reserva que garanta la convertibilidad del papel moneda, cesando de ser billete de curso forzoso dentro de tres años desde hoy.

Establecer la acuñacion de moneda nacional, con el propósito de limitar en cuanto sea posible su exportacion, y al mismo tiempo para que pueda obtenerse que el Gobierno y los Tribunales no relajen el principio de moralidad, de que sus billetes valgan lo que prometan pagar y circulen oficialmente sin depreciacion, desde que representen oro de sello nacional y desde que esa moneda metálica represente á su turno al billete oficial; haciendo así menos odiosa y menos sensible la escepcion de que la Contribucion Directa no sea cobrada en papel oficial, y que el servicio de la deuda estranjera tampoco sea hecho sino en metálico; este porque así lo imponen los pactos existentes; aquella porque así lo exije el interés de organizar la reserva metálica para la convertibilidad del billete oficial.

Reorganizar la Junta de Crédito Público, independizándola un poco mas de la intervencion del Gobierno, para dar así mas crédito á todos los elementos financieros que ella deba manejar; desde que su personal sea organizado con la participacion del Ejecutivo, con la de una parte de la Representacion del pueblo y con la de los interesados mas inmediatos en lo que es materia de las funciones de esa Junta—la Deuda pública—confiriendo tambien al elemento estranjero su representacion en la Junta.

Finalmente, dejar al Gobierno desahogado durante tres años en su marcha económica, desde que podrá disponer de todas sus rentas para cubrir su presupuesto de gastos, sin mas escepcion que la Contribucion Directa que hoy importa 750,000 pesos nacionales en toda la República, y que por la nueva ley montaria á 1.600,000 pesos; desde que no tendria sobre sí el cáncer de los déficits inmensos de cada año, no se veria obligado á vivir inquieto buscando cada mes gruesas sumas para el servicio de la Deuda interna y externa; y en tres años de término se colocaría en aptitud de preparar elementos para que una vez concluida la emision de papel destinada al servicio de la Deuda pública, sirviéndole de base las cuatro quintas partes del producto anual de la Contribucion Directa, pudiese organizar recursos con que atender al servicio de las Deudas; pues como es de suponerse, la marcha honrada de la administracion, la abundancia de medio circulante convertible, las fuerzas productoras del país, favorecidas con la mútua confianza entre pueblo y Gobierno, aumentarian la renta pública y abririan fuentes que ofrezcan recursos para el servicio de la Deuda sin sacrificios ni conflictos para el Gobierno.

IV

Ampliaremos ahora con cifras la esplicacion de nuestro plan.

Tres millones de pesos emitidos ya y doce millones mas que habria que emitir para hacer el servicio de intereses de toda la deuda interior y el de intereses y amortizacion de la deuda exterior, forman quince millones de billetes, que creemos suficientes durante algunos años para mantener la circulacion del mercado en un justo nivel.

Mas papel redundaria en la circulacion.

Menos papel, no bastaria; y si en los primeros años desahogaría á la plaza, mas tarde seria insuficiente á medida que se desarrollasen todos los ramos de produccion y de consumo; desde que pueda decirse que nuestro proyecto limita el máximum de la emision de esa suma, puesto que solo podria remontarse cuando habiéndose aplicado al fondo de reserva las sumas en metálico que se destinan á organizarlo, se depositasen en las arcas de la Junta de Crédito otras sumas de metálico iguales á la mitad de lo que se intentase emitir.

Lanzar papel moneda á la circulacion para amortizarlo luego, es aplicar al mal un remedio que cuando empieza recien á dar sus resultados prácticos, deja de administrarse y se retira con violencia.

Las necesidades de la circulacion hoy, tienen que seguir creciendo cada año; luego debe pensarse, no en recojer el papel que se lanza hoy á la circulacion, sino en garantirlo convenientemente, haciéndola convertible á metálico, para que venga á ser el único, preferible medio circulante en el país, y para que no se reproduzcan crisis como la que hoy nos aflije, que tiene su origen tambien en el hecho imprudente de haber recojido el Gobierno el papel de los Bancos, amortizándolo en vez de haberlo hecho convertible oficialmente.

Lanzarlo á la plaza de golpe y en pocos meses, es otro detalle peor y mas dañoso aun que emitirlo para retirarlo luego.

Estos inconvenientes están previstos en nuestros proyectos.

Es un mal que hayan sido lanzados ya casi tres millones de pesos á la circulacion, que pudieron haberse emitido gradualmente y con mas lentitud, pero es un mal que hay que aceptarlo.

Debemos, pues, preocuparnos de no abarrotar de repente y violentamente el mercado con nuevas emisiones.

Para eso, establecemos que solo se emitan 333,330 pesos mensuales, que harian poca impresion en la plaza, y que cuando encontrasen el mercado recargado de algunos millones mas, será cuando ya el fondo metálico de reserva montase á una suma considerable, y estuviese próximo el término de tres años, en que empezaria á ser convertible por la Junta de Crédito.

Durante tres años seria papel de curso forzoso; vencido ese término la Junta de Crédito lo convertiria cuando se le presentase con la reserva metálica que se organiza en la forma siguiente.

En 1873 se cobró la Contribucion Directa en toda la República sobre 177 millones de pesos en que fué estimado el capital imponible, pero ya entonces, la Contaduría hizo notar que ese capital debia exceder de 200 millones, en presencia de lo informal de las avaluaciones hechas.

Estimemos el capital imponible en solo esos 200 millones para tomar solo cifras bajas y hacer menos aventurados nuestros cálculos, aunque la razon natural hace prever, que de año en año debe remontar, no solo el precio de la propiedad y el monto de los capitales imponibles, sino tambien su avaluacion hecha con mas perfeccion y mas exactitud.

Tendremos entonces, que si desde el año corriente se hiciese efectivo ese aumento como es natural que se haga para que empiece ya á formarse la reserva metálica, al terminar este año la emision montaria á
3.000,000 emitidos ya y
3.200,000 que importaria el servicio de intereses de la deuda interior en diez meses y los intereses y amortizacion de la exterior en ocho meses que faltan que pagar.

6.200,000 pesos seria el total de la emision á fines del presente año.

Entretanto, la Contribucion Directa al 4 por mil mas que se establece como exceso por el proyecto de ley que decreta el aumento de ese impuesto al 8 por mil, produciria este año 200 mil fuertes, sin contar lo que no estuviese cobrado todavía segun la ley vigente hoy, antes de promulgarse la ley del 8 por mil.

Ese papel estaria ya garantido con un encaje metálico de poco menos de la séptima parte del monto de su emision.

El año entrante, cobrándose cada trimestre la cuarta parte del impuesto de Contribucion Directa, ingresarian 400 mil fuertes por cada un millon de pesos papel-moneda que se emitiesen á razon de 333,000 pesos al mes, segun la ley de emision, de manera que al terminar ese año, la emision montaria ya á
6.200,000 pesos del año anterior.
4.000,000 emitidos en 1876.

10.200,000

El fondo metálico á fin de ese año seria de
800,000 Contribucion Directa recaudada en 1875.
1.600,000 id en 1876

2.400,000 total de reserva metálica á fines de 1876.

Es decir que el papel emitido hasta esa fecha, tendria ya un encaje de reserva casi de la cuarta parte.

Continuando así en 1877 y hasta fines de 1878 y siendo de 1.600,000 fuertes el producto anual de ese impuesto, la reserva metálica montaria á fines de 1878 á

800,000	fuertes en	1875	
1.600,000	"	1876	
1.600,000	"	1877	
1.600,000	"	1878	hasta 1.º de Junio
5.600,000			

fuertes en metálico para responder á la convertibilidad de 15 millones de papel emitido gradualmente hasta esa fecha, segun la ley de 13 de Enero y la de esta fecha.

Se abriria entonces la convertibilidad del papel, no su amortizacion, con la seguridad de que no afluiria á cambiarse tanto que desapareciese la justa proporcion entre el encaje metálico y el papel circulante.

Los Bancos particulares nos ofrecen un antecedente muy eficaz á este respecto. Guardan un tercio en metálico del papel que emiten y hacen así perfectamente el servicio de convertibilidad ó cambio de sus billetes.

La Oficina de cambios de Buenos Aires y aun el mismo Banco de la Provincia, nos ofrecen otro ejemplo de cuanto puede el crédito del papel moneda convertible.

Hoy esa Oficina de cambios tiene solo 4 millones de metálico y responde á una suma de papel moneda circulante que equivale á 16.320,000; es decir, que tiene una reserva de menos de la cuarta parte.

El Banco de la Provincia tiene en circulacion 9.800,000 fuertes en notas metálicas tambien convertibles y su encaje metálico para hacer frente al cambio de las notas y á la extraccion de los depósitos á metálico, no excede de 800 mil fuertes, es decir, una reserva de la duodécima parte de su papel circulante.

A pesar de la baja de los cambios sobre Europa y á pesar de la extraccion de oro para ultramar y para esta misma plaza de Montevideo, y á pesar de haber bajado el encaje metálico del Banco y de la oficina de cambios desde 22 millones de fuertes que tenia dos años atras, á esos cinco millones escasos que hoy tienen, debido á la imprevision del Directorio de ese Banco y de ese Gobierno, no afluyen á convertirse ni papel moneda ni notas metálicas, en cantidades tales que produzcan alarma, ante la enorme desproporcion entre la reserva metálica y su circulacion; pues resulta que entre papel moneda y notas metálicas circulan hoy en Buenos Aires 26 millones de fuertes, y la reserva de convertibilidad para esa masa de papel oficial, no es sino de 4.800,000 fuertes en oro, es decir, poco mas de la sexta parte del papel circulante.

¿Por qué la República del Uruguay no podrá, sostener su papel con una reserva metálica de mas de un tercio de lo emitido, si se administrase este ramo de finanzas con moralidad y con honestidad?

Esa sola reserva de un tercio en metálico colocaría á este papel en mejores condiciones que el billete de Bancos particulares.

Estos, regularmente se creen inconmovibles teniendo en caja el tercio metálico de lo emitido; pero es necesario fijarse en que esa reserva no responde solo al monto de los billetes emitidos; responde tambien á los depósitos que tienen recibidos y que diariamente se les extraen, luego es ilusorio el encaje metálico; de su tercio es aparente solamente.

Entre tanto, la reserva de un tercio que asignásemos al papel moneda para el momento de empezar su convertibilidad, es decir su cambio á la vista, seria esclusivamente para el papel circulante y vendria este á colocarse entonces mucho mas arriba que el billete de Banco particular en cuanto á garantía y responsabilidad.

Pero en materia de garantías y reserva metálica, nuestro proyecto vá mucho mas allá.

Buscamos un papel oficial con una reserva metálica de la mitad de su emision circulante.

Para eso, desde 1878 hasta 1885, es decir, durante siete años, se destinaria la quinta parte del producto de la Contribucion Directa recaudada en metálico, á aumentar la reserva metálica del papel.

Así, pues, en siete años la Junta tendria 5.600,000 en oro recojido hasta 1878 por producto íntegro ese impuesto.

2.240,000 Importe de la quinta parte de la Contribucion Directa en siete años.

Total 7.840,000 en oro y plata que formaria la reserva metálica de los quince millones papel moneda emitido.

Tendríamos, pues, un billete oficial convertible, que habria reunido como reserva metálica mas de la mitad de su importe.

Pero como fijamos en 15 millones la emision durante esos dos años, para el caso en que fuese necesario aumentar el medio circulante, lo que no creemos muy factible; la Junta de Crédito podria emitir mayores sumas si el Gobierno le entregase sobrantes de su renta ó recursos adquiridos en cualquier otra forma en metálico, y siempre por la mitad de lo que se propusiese emitir. Mejor dicho, la Junta podria emitir el doble en papel de lo que se le entregase en metálico fuera de las cantidades fijas que se destinan á su fondo de reserva.

V

Esto por lo que respecta al papel.

Vamos ahora á dar algunos antecedentes sobre lo que se refiera á la deuda pública.

La deuda interior monta hoy á . . .	$ 23.850,000
La estranjera á	" 18.507,000
Total.	" 42,357,000

El servicio de la estranjera hay que hacerlo en oro y pagar su interés y su amortizacion indispensablemente.

Ese servicio monta anualmente hoy á $ 1.622,000 que como es natural va disminuyendo cada año en intereses, y en amortizacion respecto de la que no tiene fondo acumulativo.

Tomemos, pues, para hacer menos falibles nuestros cálculos esa suma anual de
1.622,000 pesos para servicio de Deuda Externa y
2.354,000 pesos que importan los intereses de 12, 9 y 6 p. % de las diversas clases de Deudas interiores.

3.976,000 total de ambas.

Este servicio se atenderá durante tres años con los 4 millones de pesos que deben emitirse anualmente.

La amortizacion de la Deuda interna se suspende durante ese término, concedido que deben hacer sus tenedores, en cambio de las ventajas de valorizar papeles inútiles hoy.

Para comprar oro el Gobierno para el servicio de las deudas estranjeras, tomaria la diferencia al tipo corriente, de rentas generales ó de los sobrantes de papel que deje el servicio de las deudas, que cada año será menor de los 4 millones que se destinan en papel á ese objeto.

Creemos que el Gobierno no debe matar la institucion de su Deuda interna, y allí van nuestros propósitos primordiales.

La deuda pública es un mal que tiene sus ventajas. Uno de ellos, es la facilidad de usar la Nacion de su crédito dentro de su propia casa y no esclavizandose de pactos con estraños.

Otro es, el obtener que el servicio de intereses y amortizacion no exporte gruesas sumas de oro que no se aplican aquí y que se retiran cada año de la circulacion.

El no menos esencial, es el tener en actividad la confianza en el Gobierno, adquirida con la exactitud del pago de intereses y amortizacion, hacer mas estable la paz pública por los vínculos que crea entre el Gobierno deudor y el público acreedor, y sobre todo, ofrecer colocaciones á los capitales que buscan renta cómoda y segura en el país y estimular así los hábitos de economía que engendran la moralidad, el bienestar y la riqueza pública, por medio de la aglomeracion de la riqueza privada.

Cambiar la deuda actual por la deuda del papel moneda que debe amortizarse como lo establece la Ley de Marzo, es perseguir una amortizacion que sin relevar al país del peso de sus deudas, le cercena de los grandes elementos que dá á los Gobiernos el uso de su crédito siempre pagando, activo, y en ejercicio, y provocando el contacto de cada momento del pueblo con la confianza que inspira su papel de deuda pública.

Pagar sus intereses con papel moneda, al que se le prepara desde este momento buenos elementos de convertibilidad, es usar el crédito público para mantener el crédito público.

Es algo mas: es dejar al Gobierno libre de los sinsabores de las deudas, en tanto como lo que le crea la urgencia de tener casi cinco millones anuales para el servicio de las deudas, tomándolos de la renta y produciendo los déficits enormes cada año entre el presupuesto y los recursos públicos; ó si se cumplen las leyes vigentes, restando uno de tres y medio millones de sus rentas, para amortizar papel: es decir, para ir volviendo á traer sucesivamente al mercado, la difícil situacion que le crea la escasez de medio circulante.

Con nuestra combinacion, cumpliria un deber de moralidad el Gobierno, respetando hasta donde pueda y le permitan los recursos del país, los pactos que entraron en las leyes que crearon la deuda pública; daria valor á sus papeles de crédito, que debe ser el desideratum de todo gobierno honesto y moral, y marcharia en su administracion durante tres años con todo desahogo, gastando sus rentas en el sosten del Gobierno, sin mas excepcion que los 750 mil pesos, que importa hoy la Contribucion Directa en toda la República.

En el intérvalo de esos tres años, hay tiempo sobrado para crear recursos para atender con las rentas generales el servicio de intereses y amortizacion de la deuda exterior y el servicio de intereses y amortizacion de la deuda interna.

Seria necesario desconfiar mucho del porvenir para no creer que en todo ese tiempo, no preocupándose del cáncer de los déficits inmensos de cada año, no se pudiese arbitrar, ó economías en los gastos ó aumento de renta para ese servicio.

Ademas, despues de tres años y al volver á pesar sobre la renta el servicio de la deuda en general, el Gobierno asumirá de nuevo la recaudacion de cuatro quintas partes de la Contribucion Directa, es decir, 1.280,000 $ anuales, que serian ya una base considerable para reunir sobre ellos anualmente lo siguiente que tendria que pagar:

Servicio de Deuda estranjera	1.622,000
Interés de la Deuda Interior	2.354,000
Amortizacion de 2 p. % acumulativo sobre la Deuda interior	470,000
Total	4.446,000

De manera que sobre el 1.280,000 de las cuatro quintas partes de la Contribucion Directa, tendria que arbitrar recursos de 3.166,000 anuales, ya con sus rentas, ya con sus economías.

VI

Hemos creido natural suspender la amortizacion, durante tres años, porque de otro modo seria imposible obtener recursos con que atenderla, desde que monta á una suma considerable; y si se sirviese con la emision de papel moneda, remontaria mucho la circulacion y fracasaria el equilibrio que debe guardarse entre la circulacion y las fuerzas del mercado.

La reducimos á un 2 p. % desde 1878 adelante, porque sostener deudas con las enormes amortizaciones que hoy estan fijadas por las leyes que crearon esas deudas, es un imposible, es algo que hasta se opone á la ley y moral económicas.

Las deudas deben crearse para ser amortizadas lentamente y en largo término, sin poner en conflicto su servicio á los Gobiernos que deben pagarlas.

La amortizacion crecida no es lo que dá valor á un papel deuda.

Es su renta y sobre todo la exactitud y moralidad en su servicio.

La deuda pública la buscan los capitales para obtener renta y no persiguiendo su amortizacion.

Desde que se ocurre en el mercado á la amortizacion se hace á licitacion, nada le supone al tenedor que se amortice mas ó menos cantidad de papeles, desde que no lo incita tanto á amortizarla un uno ó un dos por ciento mas, obtenido en la licitacion, que el precio á que se cotice en el mercado.

El 2 p. % de amortizacion es un tipo racional, usual y que puede ofrecer la garantía de no traer al gobierno á los conflictos que pesan sobre él y sobre los tenedores de Deudas: precisamente por haberse creado inmensas deudas durante varios años, á fuerza de pagar millones de amortizacion.

Para hacer mas cómoda la amortizacion y pago de intereses iniciamos ya la unificacion de la Deuda, reduciéndola á un mismo tipo; cuestion nada difícil, desde que no hay mas que hacer que [illegible] y desde que se concilien los diversos tipos de interés que les estan fijados sin perjudicar á los tenedores de diversas clases de deuda.

Pero en nuestro proyecto sobre emision de papel moneda apuntamos ya los medios de hacer mas crecida la amortizacion si el Gobierno creyere conveniente acortar el término del pago total de la deuda interna, para libertarse así de crecido interés que tienen asignadas algunas de las que la forman.

Ademas de la nueva emision de doce millones que autoriza ese proyecto, se permiten otras emisiones á condicion de dejar en las cajas de la Junta como reserva metálica, la mitad del importe de lo que se emita y siempre que el mercado tolere ese aumento de circulacion.

Los billetes emitidos sobre esa reserva que la formarian sobrantes de rentas ó otros recursos que el Gobierno destinare en metálico, serian destinados á aumentar el tipo de amortizacion fijado en un dos por ciento anual acomulativo por nuestro proyecto.

De manera que si el Gobierno pudiese ahorrar de su presupuesto 470 mil pesos anuales, la amortizacion podria subir de un cuatro por ciento mas, desde que entregándolo á la Junta, esta emitiria el doble en billetes aplicables á mayor amortizacion.

VII

En cuanto á las ventajas para el gobierno de la sancion de estos proyectos por lo que respecta á sus gastos de administracion, creemos que saltan á primera vista.

Durante tres años, gobernará con toda la renta, menos el importe de la Contribucion Directa que hoy es de 750,000 pesos anuales en toda la República, y 200 mil pesos que tendria que emplear en premio de oro que compre para pagar los intereses y amortizacion de la deuda estranjera.

La renta general estimemosla en . . . 7.000,000 anuales que es cifra bien moderada si tenemos en cuenta y que balance de todo género de impuestos, y que es mas ó menos lo recaudado en 1874 y mucho menos de lo cobrado en 1873.

Si deducimos de esa suma . . . 750,000 pesos que importa la Contribucion Directa al 4 por mil en toda la República, que hoy no puede contarse ya como renta ordinaria el aumento que hace el proyecto de ley en que lo remonta á 8 por mil; y si agregamos . . . 200,000 pesos para diferencia de oro para servicio de la deuda estranjera, tendremos . . . 950,000 pesos que rebajar de los 7.000,000 producto de las rentas públicas.

Quedándole entonces al Gobierno 6.050,000 pesos anuales para hacer frente á su presupuesto de gastos de la administracion, de 5.900,000 á que monta el que está en vijencia.

Tres años de vida semejante para un Gobierno, es algo de muy halagüeño y que ofrece tiempo y desahogo para prepararse elementos con que recorrer de esa época en adelante, á servir con las rentas públicas no solo su presupuesto sino las deudas internas y extranjeras.

VIII

Viene ahora el proyecto de acuñacion de moneda. No exije muchas esplicaciones.

Una moneda metálica con el sello nacional es el primer distintivo de toda nacion, el símbolo de su soberanía.

La esclavitud de las monedas estranjeras revela poco cuidado del buen nombre nacional y de su importancia ante los demas pueblos.

Al principio de este artículo, esplicamos ya los principales móviles de ese proyecto.

El vendria á complementar el pensamiento de que el papel moneda fuera convertible [illegible] por oro nacional y así por papel.

Las utilidades de la acuñacion darian para el sosten de la Casa de moneda.

La moneda estranjera resellada y las pastas acuñadas con el sello nacional, [illegible] la ley y peso de la moneda algo influiria en ese sentido.

IX

El último proyecto es el de la organizacion de la Junta de Crédito Público.

La forma de su nombramiento nos parece la mas digna de popularidad y de confianza pública.

Puede mucho en materia de crédito público, la participacion de los interesados en la eleccion de los que han de manejar tesoros públicos ó elementos de crédito nacional.

El Gobierno debe desprenderse en lo posible de los detalles de administracion de la Junta; ya porque le es mas conveniente ocuparse menos de este ramo económico, ya por que se inspira mas confianza al pueblo, cuando se vé libre de la accion oficial á todo lo que se relaciona con el manejo de este género de intereses.

Por otra parte, el elemento estranjero debe ser representado en esa Junta. Es necesario ir buscando el concurso y la simpatía de esa gran mayoría en pueblo y de fortuna pública, [illegible] el crédito de estas instituciones contra la pasion política, contra el odio de partido y contra las ambiciones alguna vez exajeradas en el campo de la política, que no deben afectar al crédito oficial y al manejo de estas instituciones en su contacto, [illegible] muchas veces dañina cuando traspasa esos límites.

El papel moneda, la deuda pública y la reserva metálica confiada á una Junta así organizada, se verian rodeados de mayor crédito y de mayor confianza popular.

La valorizacion de la deuda interna daria gran vida al mercado.

El papel moneda tomaria valor y estimacion, desde que la deuda no solo mejorase la situacion económica [illegible] no solo el oro sino el papel para ser cambiado por ellos.

Pero todo esto se obtendria mejor, desde que la Junta procediese con poderes propios, sin perjuicio de una fiscalizacion y de una dependencia moderada del Gobierno.

X

El efecto retroactivo no es materia de nuestros proyectos ni nos preocupamos de él.

El oro viene á ser una mercancía que será materia de los contratos particulares, como lo es cualquier otro artículo de comercio.

Las leyes generales regirán esos contratos y nuestros proyectos en nada se preocupan de ello.

El principio de moralidad que hemos querido entronizar es este:

Un gobierno que emite papeles de crédito debe esforzarse en valorizarlos y cuando los declara única moneda, no puede admitir que ante sus tribunales y en sus oficinas valga menos ni mas que el valor legal que se le fija.

Cuando haya oro nacional, el papel y el oro tendrán el mismo valor ante los Tribunales y en las oficinas públicas.

Un Gobierno que empieza por depreciar su papel, reconociendo otras monedas estranjeras, mata su crédito y se suicida.

Por esto es que pretendemos que la única moneda nacional por su valor fijado, sea en cuestiones ante los Tribunales, sea para recaudacion y pago en las oficinas públicas debe serlo el papel moneda y el oro cuando se acuñe, desde que empiece á formarse el fondo de reserva metálica y se instale la casa de Moneda.

En cuanto al oro estranjero, los Tribunales lo tratarán como una mercancía cualquiera, desde que para la Nacion, no sea ya moneda nacionalizada segun nuestro proyecto.

I I I

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 27.

El Nacional publica lo siguiente sobre el embarque de los deportados políticos:

«Hoy á las doce del dia fueron embarcados en el vapor *Taita* los deportados políticos ex-general Rivas y ex-coroneles Ocampos y Murga.

Este vapor los conducirá á bordo del vapor de guerra nacional *Paraná*, el que los llevará á la República vecina, donde quedarán, segun se nos informa.

Desde el Retiro al muelle de pasajeros, donde se embarcaron, los acompañaron algunos de sus amigos; entre estos se veia al Sr. D. Bartolomé Mitre.»

Sobre las fiestas Mayas y acto de distribuir las medallas del 24 de Mayo, dice el mismo diario:

«LAS FIESTAS MAYAS.—A pesar del mal tiempo, un numeroso gentío asistió ayer á la plaza Victoria.

Desde antes de la hora designada para el *Te Deum*, los batallones 6º de línea, «Guardia Provincial», 14 de línea, 1er regimiento de artillería y escolta del Presidente de la República, formaban la parada ocupando las plazas Victoria y 25 de Mayo.

En cuanto disminuyó la lluvia salió el Presidente, acompañado de su numeroso séquito, compuesto de los altos empleados nacionales y provinciales, jefes de línea, el cuerpo diplomático estranjero y muchas otras personas.

La catedral estaba completamente llena.

Terminado el *Te Deum*, el Presidente se retiró á la casa de Gobierno á cuyo frente se habia preparado un tablado para hacer la distribucion de los cordones á los señores Jefes, Oficiales y soldados de línea que se encontraron en el combate del 24 de Mayo, durante la guerra del Paraguay.

Arriba del tablado estaban: el Presidente de la República, el Ministro de la Guerra, el General Nazar, el Sr. Sarmiento y demás miembros de la Comision encargada de la distribucion de estos premios.

Se dió principio á hacer la distribucion por los jefes superiores á quienes el mismo Dr. Avellaneda les entregó los cordones, pronunciando antes unas palabras alusivas al acto que tenia lugar.

Despues de terminar con los jefes superiores, se pasó á los oficiales y tropas que formaban un gran número.

Las fuerzas que formaban la parada, durante este acto estaban en columna frente á la casa del Gobierno Nacional.

Terminado este acto, que tuvo lugar durante una garúa continua, que mojó bastante á los miembros de la Comision, pasaron estos á la casa de Gobierno, donde sirvieron algunos refrescos.

Como la lluvia continuase, por la noche no pudo iluminarse la plaza, ni quemarse los fuegos que se habian preparado, quedando todo para el 16.

—He aquí el discurso del Dr. Avellaneda en el acto de la distribucion de las medallas.

Señores Jefes, Oficiales del Ejército del Paraguay.

Tuvisteis la alta fortuna militar de hacer la gloriosa guerra del Paraguay, la mas respetable que haya presenciado la América, en sus últimos años que tres Naciones principales [illegible] invocando la justicia y que concluyeron recogiendo como único trofeo en los campos de sus victorias, la libertad restituida á un pueblo desgraciado.

La América no ha olvidado sus peligros, las vicisitudes, los combates heróicos y estraños de esa prolongada campaña.—Nosotros no acertamos todavía á desprender de nuestro corazon la memoria de nuestras jornadas largas y oscuras [illegible] de tres naciones, [illegible] aquellas victorias logradas por el valor y por el hierro y que los ejércitos aliados supieron arrancar tan denodamente al fanatismo de los hombres, al clima, al suelo.

El soldado argentino realizando la ruda empresa del Paso de la Patria, vencedor en los campos de Tuyutí y de Lomas Valentinas, demostró ser digno de sus antepasados que habian peleado y vencido en Tucuman ó en Maypú—[illegible] sobre vuestros pechos cubiertos de cicatrices é respetados por el acero ó la metralla, las insignias que la Nacion os tiene acordadas.

Invocando las sombras heróicas de aquellos adalides esforzados que llevaron triunfante la espada de la emancipacion por la mitad de la América,—os saludo como veteranos de la República, en la gran guerra contra el tirano del Paraguay.

Vais á recibir vuestras condecoraciones que han sido decretadas por una ley del Congreso, teniendo por peticionante la gratitud nacional. Serán el timbre de vuestro honor militar y el honor del soldado es una de las glorias de la Patria!

Jefes, Oficiales y soldados del ejército del Paraguay.

No olvideis que habeis recibido estas insignias por siempre memorables de vuestro heroismo, colocadas bajo los pliegues de nuestra gloriosa bandera y que solo bajo su sombra sagrada se destaca nítido y puro el renombre del soldado, [illegible]

—El Consejo de Guerra terminó sus funciones dando la sentencia que va á leerse, así como el Decreto gubernativo con los considerandos que la modifican:

SENTENCIA

Buenos Aires, Mayo 19 de 1875.

Habiéndose formado por el fiscal militar, permanente, Teniente Coronel D. Miguel Ochagavía el proceso que precede contra el Brigadier General D. Bartolomé Mitre, General D. Ignacio Rivas y Coroneles D. Jacinto Gonzalez, D. Nicolás Ocampo, D. Benito Machado, D. Emilio Vidal, D. Benjamin Calvete, D. Martiniano Charras y D. Julian Murga, acusados de desercion, abandono de sus puestos, desobediencia á sus superiores [illegible] contra los superiores [illegible] de sangre, contra las fuerzas dependientes del Gobierno; con arreglo á las superiores resoluciones de fecha 18 de Diciembre de 1874 y 8 de Enero de 1875 y constancias reunidas en el proceso; [illegible] dictámen Fiscal, relacion de todo lo actuado, al Consejo de Guerra de oficiales generales celebrado el 17 al 19 de Mayo de 1875, en los salones del cuartel del Regimiento 1º de Artillería, [illegible] compuesto del Presidente Sr. General D. Benito Nazar, vocales los Sres. Generales D. Cruz Gorordo, D. Simon Paiva, D. José M. Bustillo, D. Pedro J. Agüero, D. Leopoldo Nelson, D. Donato Alvarez, y Coroneles Graduados [illegible] D. Manuel Obligado, D. Pedro Garcia, [illegible] y D. Francisco [illegible] el Auditor de Guerra y Marina Dr. Don Cosme Beccar [illegible]

BAZAR DE ANDALUCIA

CASA ESPECIAL DE

JUGUETERIA

DE

GREGORIO ORTUÑO

335—CALLE DE SARANDÍ—335

Esta casa que tanto crédito ha tomado en el poco tiempo que se abrió por el completo surtido que tiene como por la baratura de sus precios, acaba de recibir 50 cajones de juguetes de mucho gusto y otros muchos artículos de novedad.

Se vende á moneda corriente y sin alteracion en los precios.

Hay un completo surtido en bisuterías que si no son de oro poco le falta, como Cadenas, Botonaduras, Gemelos, Carabanas, medios aderezos, Guardapelos, etc. etc.

Estereóscopos superiores y vistas de España, Francia é Italia, Juegos de Loterías, de Damas, de Ajedrez, de Dados y los lindos billares chinescos.

En esta casa es donde se encuentran las lindas

COMETAS JAPONESAS

Completo surtido de ópticas, Gemelos para teatro de todas clases Antejos para las vistas mas delicadas.

Artículos de escritorio y miles de objetos que no se pueden detallar. m2-1 mes.

Almanaques DE EL SIGLO PARA 1875

Desde HOY se venden

con las leyes de papel sellado y Patentes.

BELGIAN Royal Mail Company LIMITED

Notice is hereby given that all claims against the above company, which is now being wound up voluntarily, either with respect to the S. S. «Ariadne», «Lacydon», «Bonita», «Galatea», «Leopold II» and «Santiago» or otherwise, must be sent in to the undersigned within twenty one days from this date otherwise the same will not be admitted.

Dated Montevideo 8 th. May 1875.

Woodgate Brothers, agents.
58, Zavala Street.

Todo reclamo contra esta compañía que acaba de entrar en liquidacion voluntaria, con respecto á los vapores «Ariadne», «Lacydon», «Bonita», «Galatea», «Leopoldo II» y «Santiago», deberá ser presentado á los abajo firmados en el término de 21 dias contados desde la fecha; pasado dicho plazo no serán admitidos.

Montevideo, Mayo 8 de 1875.

Woodgate Hermanos, agentes.
Calle Zavala, 58.

m9-46

EL DOCTOR

PEDRO PRIUS

ha trasladado su domicilio y consultorio médico-quirúrjico á la calle del Uruguay, n. 63.

Consultas de 12 á 2 — Gratis á los pobres.

LXXIII-5-p6

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

TINTA DE IMPRENTA

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO,

DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

ARBOLES FRUTALES

Comunicamos á los aficionados á quintas, que desde el 1.° de Junio en adelante, encontrarán en la calle Convencion núm. 115, «Baratillo del Romano,» como surtirse de toda clase de árboles frutales para sus quintas ó jardines, pues esta casa se encarga de proporcionar todos los pedidos que se le hagan, por ser sucursal de varios establecimientos de este ramo, teniendo el comprador la facilidad de poder conducir lo que compre á cualquier punto, por la buena condicion en que se acondicionará, para llevar á Campaña ó al Litoral del Uruguay; por pequeñas cantidades encontrarán siempre disponibles en la espresada casa.

CUENTA CON EL SURTIDO SIGUIENTE:

Naranjos; limones; toronja; limon real; naranja tallarica; magnolias; N. Enaño; limon sutil; manzanos, de 1 y 2 años; perales, clases superiores; cómo Angolema; San German, de á libra; francesa; de agua, de 1 y 2 años; duraznos; priscos, blanco y amarillo; pelones tempranos; pavías; remolacha y Real Gorge, de 1 y 2 años; nísperos del Japon, de 1 año; guindos, de 2 años; plantones de peras para ingertar; eucaliptus, de 1 y 2 años; albatas molisima y otras clases, de 1 y 2 años; acacias del país, de 2 años; plantas de cina-cina, para cercos; parras, uva negra, 1.ª clase, de 1 año; higueras, breva negra, de tres en plato; podas de álamo del país y Carolina, sauce lloron y del país, etc., etc., etc.

Unica casa que proporciona árboles en cantidades, facilitando de ese modo á los interesados el hacer el surtido sin molestia.

Los pedidos deberán hacerse con anticipacion.

m1.° 1 mes

¡Gran rebaja!

Las libretas para cobro de alquileres, que se vendian en esta imprenta á 1 $, desde la fecha no valdrán mas que 60 centésimos.

Dr. D'Haucourt

MÉDICO Y PROFESOR HOMEÓPATA

CALLE ALZAIBAR, 48

CON DIPLOMA DE LA UNIVERSIDAD DE PARIS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉJICO

Acaba de llegar teniendo medicamentos indígenas y desconocidos en este país que se aplican con feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorreas, enfermedades nerviosas, como el mal de San Vitor dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de piel, y ademas posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria, y el específico renovador y purificador de la sangre. Cura eficazmente las enfermedades venéreas, las escrófulas, las erupciones en la piel y todas las enfermedades en la impureza de la sangre.

También garante la curacion de todas las enfermedades reumáticas que se hallen en caso de curacion.

Manera nueva en aplicar medicamentos homeopáticos en algunas enfermedades, por un método no conocido en este país.

Tratamiento en algunas enfermedades por el sistema de hydrotherapia (agua fria) de Mr. L. Fleu y aplicacion de la electricidad segun el gran profesor Duchene.

Las personas que se hallan afuera de la ciudad y quieran curarse, pueden dirigirse al doctor D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de las acreditadas farmacias de Europa, se hallan en venta en su casa.

Recibe consultas todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 12, y de las 2 de la tarde hasta las 6.

Para las personas pobres gratis.

Calle de Alzaibar núm. 48. m19-1mes

BOTIQUINES HOMEOPÁTICOS

DE CATELLAN, DE EPPS Y ALEMANES

CHOCOLATE HOMEOPÁTICO DE FAMILIA

Cocoa homeopático de Epps

CHOCOLATE MENIER, CALIDAD SUPERIOR

Protectores de franela para el pecho.

Termómetros de todas clases y precios.

Cajas de reactivos para ensayos químicos.

MÁQUINAS ELECTRO-MAGNÉTICAS Y ELECTRO-GALVÁNICAS PARA USO TERAPÉUTICO

Perfumerías inglesas y francesas, jabones, cepillos para dientes, esponjas, etc.

DROGAS, PREPARACIONES QUIMICAS, ESPECIALIDADES EUROPEAS Y AMERICANAS

VINOS FINOS DE ITALIA

CIGARROS BRISSAGO, LEGITIMOS

GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA

EN LA DROGUERIA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

239, 241 y 243 — Calle del Cerrito — 239, 241 y 243

XVIII—3

Paris, 1879. — MEDALLAS DE PLATA. — LYON, 1872

El mejor vino tonico al quina, cacao, y Malaga, es el

VIN DE JEAN BOURGEAUD

Este vino debe su reputation á la eleccion perfecta de los elementos que lo componen.

Los medicos de todos los paises que han experimentado lo prescriben diariamente contra la Calentura, la Anemia, la Disentería, las Diarreas crónicas, ó Colericas, las Afecciones nerviosas, el Dolor de estomago, las Nevralgias, el Dolor de Cabeza, el Asma, el Mal color.

Conviene muy particularmente á las personas debiles, á los ancianos, y á los niños, sus CUALIDADES ESTIMULANTES, eminentemente TÓNICAS Y NUTRITIVAS hacen el mas poderoso REPARADOR DE LAS FUERZAS.

Los periodicos de medicina, la *Gaceta de los hospitales, l'Abeille medicale*, el *Correo medico* (ver nuestro volumen) han certificado su superioridad evidente del vino de JEAN BOURGEAUD.

Es el unico medicamento de este genero que ha obtenido varias recompensas en las Esposiciones Francesas.

Desconfiar de las falsificaciones y de los productos parecidos, vendidos con frecuencia por el verdadero

VINO DE JEAN BOURGEAUD

Depósito general: en la botica de Roman Artigala, plaza Matriz.

my15-perm-4p.por mes

SE VENDEN TRAJES POR CASI NADA!

EN LA SASTRERIA DE LOS 700,000 PALETÓS

CALLE SARANDI ESQUINA CERRO

Esta sastrería acaba de reformar su local, con mejoras que hasta hoy no se han visto en la América del Sud.

Como todo el mundo lo sabe, esta sastrería, con el concurso de su casa en Paris, ha siempre introducido su ropa francesa tratando directamente con las fábricas.

Esta es la razon que le ha dado su reputacion de vender barato y como lo han dicho muchos es la verdad.

En esta sastrería, se encuentra toda clase de ropa hecha para hombres y niños y ademas un inmenso y variado surtido de cortes para pantalon y casimires para medida.

Todo en una palabra á precios increibles de baratura.

HAY QUE VER PARA CREERLO!

El Establecimiento quedará abierto desde la mañana hasta las diez de la noche.

m19-perm

ALBUM MUSICAL

ADMINISTRACION

LITOGRAFIA ORIENTAL DE PEÑA

402 — CALLE DE LOS TREINTA Y TRES — 402

Esta publicacion musical que ha sido aceptada con tanta simpatía en toda la República, se propone doblar sus esfuerzos para llenar los deseos de sus numerosos suscritores.

Cada dia ingresan nuevos compositores nacionales que contribuirán á realzar esta publicacion musical destinada á popularizar las producciones hechas en el país.

Para facilitar los pedidos la administracion previene que los puntos de suscricion son la Litografía Peña, calle 33 núm. 402.

PRECIO DE LA SUSCRICION

Por un mes 1.00
Por un año 10.10

NOTA.—Para las suscriciones de campaña dirigirse al Sr. D. Julio Lefévre, en la imprenta de *El Siglo*.

m1.°-perm.

AL PUEBLO Hispano-Americano!

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway' Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y C.a»; pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.a, de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Ungüento cuando el importe del pedido asciende á lbs. est. 20, á razon de 8s. 6d., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes; debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me expresen el deseo de que así lo haga.

Tomás Holloway.

de Abril de 1874.
Oxford Street, Londres, W. C.

d. 1-6meses-1p por sem

Justino J. de Aréchaga

ABOGADO

Calle de Buenos Aires, 174

m16-1mes

¡GRAN REBAJA!

DE UN 50 p. %

Los cuadernos para lavado, se venden desde hoy en esta imprenta á 50 centésimos los de 50 planillas dobles y 25 centésimos los de 25 planillas dobles.

PANADERIA IBÉRICA

DE

FRANCISCO S. BASTOS

CALLE ORILLAS DEL PLATA N.° 11

MONTEVIDEO

Galleta Numancia	Galleta de agua
Id. dulce	Id. de chocolate
Id. americana	Id. Chuño
Id. dura	Id. Occidente
Id. Vilasecana	Rosquetes bañados

m5-

RELOJERIA Y JOYERIA

DE

ALBERTO RIECK — ALBERTO RIECK



RELOJES JOYAS FINAS — SE ENGARZAN BRILLANTES

Precios módicos — Compostura garantidas

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 352

LIX-4%

COÑAC HENNESSY

DE

estrellas y V. O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.a

Oporto, Jerez, etc., - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.e

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

Unicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELLY C.a calle Rincon, 68. XV

LA ALIANZA

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS

CAPITAL

Cinco millones libras esterlinas

AJENTE EN MONTEVIDEO

GLOVER BARGE Y C.a

Núm. 99 A—Calle de Zavala—Núm. 99 A

LXIII

CALESA

POR POCO DINERO

se vende una, chica, lijera y fuerte calesa en perfecto estado, que con muchísima facilidad se descubre.

Ocúrrase á esta imprenta para tratar. a27-1mes

FÁBRICA DE Cocinas económicas

En la calle de Mercedes, esquina Cuareim, n. 117, se venden cocinas hechas en el país, de fierro dulce, garantidas, á precio módico, por ausentarse su dueño del país.

LXXV — Antonio Canto.

A LA Villa de Cedeira

CALLE TREINTA Y TRES, 150

Especialidad de vinos y conservas españolas y francesas

AL GUSTO Y PALADAR DE TODOS

Todos los meses se reciben conservas, perdiz estofada, liebre id., pollos id., lomo de cerdo id., longanizas en manteca, chorizos id., pulpo compuesto, almejas, berberechos, mejillones, percebes, longueirones, Caracoles de la mar, calamares, reo, robalo, rodaballo, dorada, mugil, salmonete, sargo, langosta, congrio; todo de Galicia y tarros de 20 y 29 onzas.

Calle Treinta y Tres, 150

LXXII

A LOS SUSCRITORES DE EL CORREO ESPAÑOL

Diario político y de noticias que se publica en Buenos Aires

El infrascrito tiene el honor de advertirles que ese diario será repartido desde la fecha 19 de Mayo de 1875, por cuenta de la nueva agencia, calle Sarandí, n. 157.

Ignorando sus domicilios respectivos, se les ruega se sirvan indicarlos sin tardanza.

J. Valdés.

m21-15-3-p4j

TABLAS DE REDUCCION

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

Y DE MONEDAS ESTRANJERAS Á MONEDA NACIONAL

Se venden en esta imprenta

AVISOS MARÍTIMOS

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Los siguientes ú otros vapores saldrán de Montevideo en el mes de Junio de 1875:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Potosí	JUNIO	9.
Iberia	»	23.
Illimani	JULIO	7.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Valparaiso	JUNIO	2.
Aconcagua	»	16.
Galicia	JULIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.a clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Agentes *Farrow Brit y C.a*

Calle Perez Castellanos, 98, Montevideo.
En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63. XX

Para Rosario de Santa Fé DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá en breves dias.
Recibe carga á flete y pasajeros.
Por informes, ocúrrase calle de Zavala, n. 116.

m27-6

R. P. F. ROCCO PIAGGIO E FIGLI

SERVICIO A VAPOR ENTRE ITALIA Y EL RIO DE LA PLATA CON SUS PAQUETES

Ester de 2000 tons. — Colombia de 3000 id.

Saldrá el 2 de Junio próximo el vapor italiano

ESTER

De 2000 toneladas, para GIBRALTAR, MARSELLA, GÉNOVA y NÁPOLES, sin tocar en Rio Janeiro.

Para mercaderías y pasajes ocurrir al corredor marítimo G. R. Horne ó á los agentes A. Piaggio y C.a, calle Piedras, 182.

m27-15

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas — Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Junio de 1875, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 180.

XXXV — *M. Llamas y C.a*

REAL COMPAÑIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

El vapor «MONDEGO»

COMANDANTE W. GILLIES

Saldrá el 2 de Junio á la 1 de la tarde, haciendo solo las escalas de RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, via Southampton.

El vapor «NEVA»

COMANDANTE HERBERT

Saldrá el dia 16 de Junio, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

[illegible]

Se admiten igualmente pasajeros para CHERBURGO y HAVRE via SOUTHAMPTON.

[illegible]

LXIX

AVISO

Los que suscriben tienen el honor de ofrecerse á sus amigos como tambien á las personas que quieran favorecerlos con su confianza ya sea como rematadores públicos ó como comisionistas en general. Tambien se encargan de la compra de liquidaciones ó cualquier clase de créditos contra el gobierno, de tramitar expedientes que se relacionen con el Estado, cobrar sueldos á comision de viudas y militares. Se dá dinero sobre alhajas y se descuentan vales etc. etc. etc.

Pueden ocurrir á su escritorio Primero de Mayo núm. 29 ó á su casa habitacion calle Canelones 187 y 189.—*Payo y Rovira.* m5 1mes

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales
CALLE URUGUAY, ESQUINA FLORIDA

ITINERARIO DE INVIERNO

Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCIA, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCIA, y SAN JOSÉ, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCIA, los dias 1, 5, 11, 15, 21 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.

Para **Rivera y Santa Ana**, por SAN FRUCTUOSO, los dias 2, 10, 17 y 27.

Para **Treinta y Tres**, por CERRILLATI y POLANCO, los dias 3, 12, 19 y 27.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÍ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CARLOS, los dias 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 22, 24, 25 y 28.

Para **Santa Victoria**, por ROCHA, los dias 4, 14 y 21.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 28.

Para **San Ramon**, por CANELONES, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.

Para **Paso de la Cruz del Yí**, por FLORIDA, LA CRUZ, SARANDÍ, PALERMO, MOLLES, SANTA CLARA, MANSAVILLAGRA, y PASO TRANQUERA, 4, 12, 20 y 27.

Para **Cuñapirú**, por MOLLES, CORRALES, MAZANGANO, CORONILLA, CARAGUATÁ, CERROS BLANCOS y YAGUARÍ, los dias 4, 19 y 29.

Para **Paysandú**, por el DURAZNO, 6, 16 y 26.

[illegible]

Mensagerias Comerciales
CALLE URUGUAY, NUM. 30

ITINERARIO GENERAL

Desde el 1.º de Abril de 1875

Para **San José**, por SANTA LUCIA, todos los dias.

Para **el Rosario**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCIA, SAN JOSÉ, GUAY-CURÚ, LATA y SAN MARTIN, los dias 4, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para **Porongos**, por ISLA-MALA, OMBÚS DE CASTILLO y CAMINO DE LA CUCHILLA, los dias 7, 15, 23 y fin de mes.

Para **Porongos**, por el DURAZNO, todos los dias.

Para **Tacuarembó**, por POLANCO del Rio Negro y SANTA CLARA, los dias 6, 16, 26.

Para **Polanco del Rio Negro**, por DURAZNO, CARPINTERIA y MAESTRO CAMPO, los dias 4, 7, 17 y 25.

Para **Sauce**, los dias Martes, Jueves y Sábados.

Para **el Tala**, los dias 5, 15, 22 y 30.

Para **Treinta y Tres** y **Artigas** por el TALA, los dias 15 y 30.

Para **Paysandú**, por DURAZNO, JUAN FERNANDEZ, por PIQUET y PASO DE QUINTEROS, los dias 6, 16 y 26.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, agencia calle 18 de Julio, N. 2.—Salidas de la capital: los dias 4, 7, 13, 19 y 25. de Maldonado, los dias 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.

Para la **Florida** de Juan Chadé la *Esperanza* sale los lunes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes martes, jueves y sabado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 151.

Para **Pando**—Horas de salida: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde.

Regreso: A las 5 de la mañana y á las 2 y 4 de la tarde.

En combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.

Ajencia, confiteria, 18 de Julio. VIII

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO
REGIRA DESDE EL 1.º DE ABRIL DE 1875

SALIDAS	1.ª Salida	2.ª Sal.ª	3.ª Sal.ª	4.ª Sal.ª	5.ª Sal.ª
Montevideo	7.00	10.30	1.45	4.30	5.30
Bella-Vista	7.05	10.35	1.50	4.35	5.35
Yatay	7.13	10.43	2.00	4.43	5.43
Colon	7.26	10.56	2.15	4.56	5.56
Independencia	7.37	11.07	2.26	5.07	6.07
Piedras	7.52	11.22	2.41	5.22	6.22
	x	x	x		
Progreso	8.10	11.40	3.00	5.40	
				x	
Joaquin Suarez	8.30	12.00	3.25	6.00	
Canelones	8.47	12.17	3.45	6.17	
Santa Lucia	ll. 9.20 s. 9.30	12.50	4.30	6.50	
25 de Agosto	9.39	1.00		7.00	
Isla Mala	10.37				
Florida	ll. 11.15 s. 11.30				
La Cruz	12.15				
Sarandi Grande	ll. 1.05 s. 1.15				
Durazno	2.45				

REGRESO	1.º R.	2.º Reg.	3.º R.	4.º Regr.	5.º R.
Durazno				11.30	
				ll. 1.05	
Sarandi Grande				x	
				s. 1.15	
La Cruz				2.05	
Florida				ll. 2.50	
Isla Mala				ll. 3.05	
				3.43	
25 de Agosto	6.40	10.10	1.30	4.40	
Santa Lucia	6.50	10.20	1.40	ll. 4.50 s. 5.05	
Canelones	7.25	10.55	2.15	5.40	
Joaquin Suarez	7.45	11.16	2.35	x	
	x	x	x	6.00	
Progreso	8.10	11.40	3.00	6.25	
				x	
Las Piedras	8.26	11.56	3.16	6.44	7.15
Independencia	8.38	12.08	3.28	6.53	7.28
Colon	8.48	12.18	3.38	7.03	7.39
Yatay	8.59	12.29	3.49	7.14	7.51
Bella-Vista	9.05	12.35	3.55	7.20	7.58
Montevideo	9.10	12.40	4.00	7.25	8.05

LXV

AGENCIA TELEGRÁFICA
HAVAS-REUTER

Servicio comercial especial y diario para Montevideo

La agencia telegráfica Havas-Reuter organiza un servicio *especial y diario* de noticias comerciales provenientes de los paises y de los mercados estranjeros. Este servicio principiará tan luego como el cable submarino esté definitivamente instalado en Montevideo, esto es, cuando las comunicaciones con la Europa estén seguras, *regulares, directas y rapidas.*

La suscricion será de 8 pesos fuertes y se pagará adelantada.

Es útil inscribirse cuanto antes en las oficinas de la agencia CALLE DEL CERRITO, 171, 1er. PISO.

Los telégramas correspondientes á este servicio serán distribuidos á los suscritores en sus casas. Este servicio será esclusivamente individual, y los telégramas no habrán de ser nunca *publicados* ni *fijados en carteles* sin prévio arreglo con la agencia telegráfica HAVAS-REUTER.

La agencia telegráfica HAVAS-REUTER se propone, con la organizacion de este servicio, satisfacer á todas las necesidades y á todos los intereses del país. Todos los dias, los suscritores de Montevideo recibirán á primera hora las noticias de los principales mercados estrangeros: Nueva York, Londres, Liverpool, Paris, Amberes, Havre, Burdeos, Marsella, etc., sobre las transacciones hechas *el dia anterior* en estos mercados por todo lo que interesa á la plaza de Montevideo.

Toda noticia politica de suma importancia y que pueda por lo tanto influir sobre el mercado de Montevideo será comprendida en este servicio.

Los diarios, los clubs podrán conseguir el derecho de publicar y de fijar en carteles este servicio arreglándose con la Agencia telegráfica HAVAS-REUTER. Podrán aun hacer completar este servicio con noticias politicas suplementarias, bajo condiciones escepcionalmente ventajosas.

Las personas que viven fuera de Montevideo y en el territorio de la República del Uruguay pueden igualmente suscribirse á este servicio que les será trasmitido directamente, sea por carta, sea telegráficamente, al gusto de ellas; pero tendrán que pagar á mas de la suscricion mensual los gastos de reespedicion de Montevideo á su destino.

XLV-d¾

OBRAS SON AMORES
Y NO BUENAS RAZONES



MAQUINAS
DE COSER

Habiendo introducido mejoras en este establecimiento y puesto en estado de vender máquinas á todo precio, avisamos al público que recibimos directa y mensualmente partidas de todos los sistemas como para satisfacer los deseos de los marchantes asi como de Singer legítimas y principalmente perfeccionadas que completamente vencen á las de Singer sea por su perfecta construccion, solidez, suavidad, perfeccion en las costuras de las mas gruesas hasta las mas finas, es decir que hasta el mas pequeño tornillo es aventajado.

Hay de brazo perfeccionadas para zapateros que pueden coser una caña de bota de una sola vez, lo que no deja de ser una gran ventaja para los aparadores, por tener el brazo mas largo, el bote mas grande y la máquina perfecta por fuerza y sencillez que no sólo pueden compararse las otras que hayamos visto hasta ahora.

El taller de esta casa continúa siempre trabajando en composturas bajo la misma direccion como de dos años á esta parte de D. C.

CALLE DEL RINCON, 278 y 280

LXVIII-dp¾.

Legation de France
A MONTEVIDEO

Llámase á todos los acreedores y deudores de la sucesion de la finada Léonie Saint Bois, viuda Hourcau, para que se presenten en el término de treinta dias contados desde la fecha, los primeros á presentar las cuentas justificadas de sus créditos y los segundos á proceder al pago de sus débitos.

Montevideo, Mayo 3 de 1875.

Por el Canciller,

m1-1 mes *P. Disró* Oficial 1.º

PAPEL
FORMATO DEL SIGLO

Se vende en esta imprenta

FOLLETIN
80

LOS NEGREROS
Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

A las cuatro horas, en efecto, apareció un punto negro al Sudoeste.

Aquel punto negro, casi imperceptible, era una vela.

Aquella vela avanzaba.

Dos horas despues, Blimbiket pudo reconocer que se trataba de un bergantin, que iba con rumbo á Rio Janeiro.

Tenia que pasar necesariamente cerca de ellos, y á tan poca distancia, que no podia ménos de apercibirse de sus señales.

Una hora despues, Blimbiket, ya perfectamente tranquilo, agitó un pañuelo.

A seguida se oyeron, allá muy lejos, pero distintamente, estas palabras, lanzadas por un portavoz:

—¡Esperad! ¡esperad tranquilos! ¡allá vamos al salvamento.

Una hora despues estaban á bordo de un pequeño bergantin mercante brasileño, el *Mercurio*, donde fueron solícitamente socorridos.

Cuatro dias despues saltaban en tierra en Rio Janeiro y se presentaban al cónsul inglés.

El cónsul inglés, conmovido por la juventud y por la belleza de Edit, creyó ó hizo como que lo creia lo que Blimbiket le dijo, y los acreditó como súbditos ingleses.

Era necesario, sin embargo, pensar en una manera de vivir.

El patron del *Mercurio* les habia hecho una limosna decente, en relacion con él; el cónsul les habia dado el socorro que determinaban los reglamentos consulares.

Pero esto, solo servia para algunos dias.

A Blimbiket, no se le ocurria nada.

El no sabia que Edit era una grande artista.

El no habia oido nunca á Edit cantar.

Ni aun siquiera tocar el piano, ó el arpa, en la cual era un prodigio Edit.

La desventurada habia conocido á Blimbiket en circunstancias terribles.

Doblegada ya bajo la mano implacable de la desgracia.

Edit no habia cantado, ni aun para distraerse.

Su vida era una vida de lágrimas, que se habia hecho de todo punto acerba despues del nacimiento de su hijo.

Ella era la causa de la desgracia de aquella criatura.

Edit se estremecia al pensar en el porvenir de su hijo.

No cantaba, pues.

Su alma solitaria no era capaz de otra armonía que de la del dolor.

El amor, que á pesar de todo, de su conciencia, de su honor, de su altivez, sentia por Brugland, por el infame Brugland, aumentaba su desventura.

Así es que, sumida en su dolor Edit, Blimbiket no habia podido apercibirse de que era una grande artista.

Blimbiket, viendo acercarse el dia de la miseria absoluta, ya lo hemos dicho, no sabia qué hacerse.

De buena gana se hubiera consagrado á los malos negocios, que son los mas lucrativos.

Pero donde no se conoce á nadie, es muy peligroso hacer la vida del pícaro.

Para todo es necesario la asociacion.

Sin la asociacion, esto es, sin la acumulacion de fuerzas, no se puede hacer nada.

Esto es tratándose de los negocios en grande y á todo trance, que eran la especialidad de Blimbiket.

Pero este tenia una profesion lícita, y hasta cierto punto honrosa.

Es decir, la de artista cantante.

Los brasileños son muy aficionados á la música, y en Rio Janeiro habia un teatro de ópera, cuyos empresarios se iban á buscar sus cantantes á los cafés conciertos de Lóndres y de Paris, y á las sociedades corales de Alemania.

Blimbiket estaba orgulloso con haber sido *capo di coro* del *teatro del Rey* de Lóndres, y se consideraba una enormidad para el teatro de la ópera de *Rio*, como llaman los artistas ingleses y franceses á Rio Janeiro.

—Esto es infernal,—dijo Blimbiket á Edit una noche que fué con ella á la Opera para hacer un reconocimiento;—Euterpe debia pedir á Apolo lanzase sus rayos sobre este degolladero del arte; aquí debo parecer yo una divinidad; mañana voy á proponerme á la direccion; haré un buen contrato, estoy seguro de ello; así podremos vivir miéntras Dios ó el diablo no nos ayuden.

En efecto, al dia siguiente Blimbiket se presentó al empresario, que era un francés busca vidas, y que se habia puesto rico en *Rio* taladrando los oidos de los brasileños con las gentes que les llevaba para que los divirtiesen, y llevando constantemente con sus artistas hembras un elemento de inmoralidad.

Todos saben lo que es una artista de cafés cantantes de Lóndres ó de Paris.

Una epidemia muy bonita, á veces muy hermosa, siempre una gran maestra en cuanto al manejo del anzuelo, y mas chupadora que una sanguijuela.

El actual emperador del Brasil está llamando siempre, y amenazando siempre con meterle en la cárcel, al empresario de la ópera, por el género de hembras que lleva para componer la parte bella de la compañía de ópera.

Su majestad tiene razon.

Pero la libertad de industria proteje al empresario, que continúa llevando nuevos elementos deletéreos á *Rio*.

Entonces no habia tanta rigidez, aunque habia mucha ménos libertad, y el vestuario y los bastidores del teatro de la ópera eran una especie de paraiso de Mahoma.

Al dia siguiente, Blimbiket se presentó á monsieur Dupainnoir, empresario del teatro de la Opera, y se anunció á él como mister Blimbiket, famoso *capo di coro* del teatro del Rey de Lóndres.

Monsieur Dupainnoir se estremeció de alegría al oir este anuncio, y se apresuró á salir á recibir á Blimbiket.

Le conocia sobradamente.

Como *capo di coro*, Blimbiket habia desempeñado con mucha frecuencia papeles de partiquino.

Habia lucido, pues, sus buenas facultades, particularmente para el género bufo.

Monsieur Dupainnoir abrazó con tal efusion á Blimbiket, que á poco mas su abrazo hubiera sido el abrazo de Acteon.

Monsieur Dupainnoir era una especie de jayan hercúleo, que habia sido durante mucho tiempo mozo de taberna en Tours.

Allí le habian puesto el sobrenombre de monsieur Dupainnoir (el señor del pan negro,) del cual el oscuro Colombier, que este era su verdadero nombre, habia hecho su apellido, tal vez por una cuestion de costumbre.

—¡Ah!—dijo monsieur Dupainnoir;—yo me siento completamente feliz al veros por aquí, mi querido Sr. Blimbiket; permitidme que os trate así, aunque esta es la primera vez que tengo el honor de hablaros, pero os siento por vos una verdadera veneracion; pasad, pasad, mi casa es vuestra; yo os he admirado muchas veces en el teatro del Rey; sentaos, dejad el sombrero; permitidme que os ofrezca un cigarro y una buena botella de Oporto; perdonad, pero yo desearia me tratasois como un buen camarada; yo os hubiera hecho proposiciones, y proposiciones ventajosas, pero nunca me he atrevido; vos érais el ídolo del público del teatro del Rey, particularmente de las mujeres; yo iba al parterre, y nunca faltaba á mi lado alguna hermosa rubia que os devoraba con sus grandes ojos azules; ¡ah, sí á fe mia! hay reputaciones que son envidiables... ¡Hola! ¡Oporto, licores!... Dispensadme que dé estas órdenes, mi ilustre señor Blimbiket; vos comprendereis bien, que todo esto es hijo de mi estimacion. Y habeis venido á dar una vuelta por América, ¿no es esto? Habeis hecho muy bien; vos os hareis aquí de oro: yo me atrevo á suplicaros os valgais de mí; esto será para los dos una fortuna.

—Mi muy respetable monsieur Dupainnoir,—dijo Blimbiket,—yo no habia venido á América á hacer negocio como artista, sino á otros negocios mucho mas importantes, que me habian producido muy buenos resultados. Cuando me volvia á Europa, hé aquí que el buque naufraga, que perece la tripulacion, que yo pierdo el tesoro que habia realizado, y que sin embargo, me siento muy feliz, porque al fin me salvo con mi mujer y con mi hijo; ¿qué quereis? el buque que nos ha recogido casi moribundos, nos ha dejado en *Rio* sin recurso de ningun género, ni mas equipaje que lo puesto, y aun así, reducido; por lo cual...

—Vos teneis siempre los recursos de vuestro talento, y creo que podremos hacer algo,—dijo monsieur Dupainnoir, tomando cierta posicion de reserva y aire de importancia, al conocer la situacion angustiosa en que se encontraba con su familia Blimbiket.

—Sí,—dijo Blimbiket inalterable, sin demostrar que habia notado la evolucion de monsieur Dupainnoir;—yo me he dicho: en *Rio* hay un empresario de ópera que va á buscar sus artistas á Europa; debe conocerme.

—Me avergonzaria de no conoceros, ilustre Blimbiket,—dijo monsieur Dupainnoir, que habia cambiado hasta el punto de parecer glacial;—por lo mismo, os he dicho que podemos hacer algo.

—Yo no deseo otra cosa sino un beneficio, en que tomaré parte para obtener recursos con que volverme á Inglaterra.

Blimbiket no habia cambiado absolutamente de tono.

—¡Un beneficio! ¡solamente un beneficio!—dijo deshinchándose monsieur Dupainnoir;—pero un beneficio no me tiene cuenta.

—Y bien, monsieur Dupainnoir,—dijo Blimbiket levantándose,—iré á otro teatro, y propondré la ejecucion por mí de algunas piezas bufas.

—Pero vos no me habeis comprendido, mi respetable señor Blimbiket,—dijo monsieur Dupainnoir, poniendo las manos sobre los hombros á Blimbiket para obligarle á que se sentase de nuevo.

Blimbiket se sentó.

—Tomad, tomad otro cigarro, mi querido señor Blimbiket; ese no arde bien, tiradle; bebamos; ¡ah! ya veo que no me comprendeis; os he dicho que no me tiene cuenta el que sólo trabajeis en un beneficio, por que yo deseo contrataros.

—¡Oh, imposible!—exclamó Blimbiket, siempre con la mayor naturalidad.

—¡Imposible! ¿y por qué?—exclamó monsieur Dupainnoir, que se habia puesto pálido.

—Porque los rendimientos de vuestro teatro,—dijo con la mayor sencillez Blimbiket,—no os permiten contratar á artistas del teatro del Rey, de Londres.

Y Blimbiket se levantó otra vez.

Monsieur Dupainnoir sudaba ya.

Por esta vez sentó violentamente á monsieur Blimbiket.

—No os dejo ir,—exclamó;—soy capaz hasta de un crímen: vuestras condiciones.

—¡Bah! monsieur Dupainnoir,—dijo con su eterna sangre fria Blimbiket;—es inútil; os vais á asustar.

Monsieur Dupainnoir no podia asustarse mas de lo que ya lo estaba.

—Vuestras condiciones, vuestras condiciones,—exclamó.

—Pues bien, monsieur Dupainnoir; en obsequio vuestro, voy á ser modesto; cuarenta mil libras por cien representaciones; es necesario tener en cuenta que esto no es Lóndres, sino *Rio*.

—¡Cuarenta mil libras esterlinas!—exclamó con voz sepulcral monsieur Dupainnoir.

—¡Ah, no!—exclamó Blimbiket;—cuarenta mil libras francesas, ó lo que es lo mismo, cuarenta mil francos.

—¿Son esas vuestras condiciones inalterables?

—Inalterables, monsieur Dupainnoir.

—Habrá necesidad de hacer pagar un sobreprecio la noche que canteis.

—Esa es cuestion vuestra, monsieur Dupainnoir.

—Sí ciertamente, cuestion mia,—dijo monsieur Dupainnoir;—y bien, convenidos: voy á llenar un contrato para que lo firmeis.

—Añadid esta condicion, ó mas bien esta forma de pago.

—¿Cuál?—dijo con cuidado monsieur Dupainnoir.

—Al firmar el contrato, vos me entregareis, no en calidad de adelanto, sino de garantía, veinte mil francos.

Monsieur Dupainnoir se quedó mirando por algunos momentos indeciso á Blimbiket.

—Condicion indispensable,—dijo este.

—Y bien; sea lo que vos querais,—dijo monsieur Dupainnoir.

Y abrió un buró, y se puso á contar monedas de oro y hacerlas pilas.

—Otra pequeña condicion.

—Veamos,—dijo el empresario.

—Las noches que yo cante, mi mujer tendrá reservado un palco principal de proscenio.

—Muy bien, mister Blimbiket,—dijo monsieur Dupainnoir.

Y siguió contando.

—Otra condicion,—dijo Blimbiket.

—¿Cuál, amigo mio?—dijo monsieur Dupainnoir, dejando de contar de nuevo.

—Los trajes, ropas, armas y efectos de tocador, y cuanto sea necesario, se me procurarán la noche que cante.

—Muy bien, mister Blimbiket.

Y monsieur Dupainnoir continuó contando.

Cuando hubo hecho diez pilas de oro, sacó de un papelero dos ejemplares de un contrato y se puso á llenarlos.

—Vedlo aquí está segun quereis, mi respetable mister Blimbiket,—dijo, dando el uno de ellos cuando le hubo llenado.

Blimbiket le recorrió.

—Perfectamente,—dijo Blimbiket;—aun se me ocurriria algo; pero no quiero que digais que abuso de vos.

—¡Ah! vos sois muy generoso, mi querido mister Blimbiket,—dijo monsieur Dupainnoir;—todos los verdaderos artistas lo son.

Se firmó el mútuo contrato, se canjearon los ejemplares, y Blimbiket contó el dinero y lo guardó.

—Ahora bien,—dijo monsieur Dupainnoir;—tened la bondad de darme una lista de las obras de vuestro repertorio.

—En eso nos convendremos sin dificultad; me parece que empecemos por las *Bodas de Fígaro*.

—¡Admirable!—dijo monsieur Dupainnoir frotándose las manos;—¿y cuándo podrá ser la primera representacion?

—Esta noche si quereis.

—Pasado mañana, ¿eh?—dijo el empresario;—se necesitan algunos ensayos.

—Estamos conformes,—dijo Blimbiket; y se levantó.

Monsieur Dupainnoir le despidió con las mayores muestras de consideracion y de respeto hasta la puerta.

Cuando Blimbiket llegó á su casa, iba radiante de alegría.

Arrojó sobre una mesa el oro que llevaba en los bolsillos, y dijo á Edit:

—A lo ménos, no puedes tener miedo por ahora de que le falte pan á nuestro hijo.

Blimbiket llamaba su hijo al hijo de Edit, á pesar de que nada tenia de comun con ella.

—Gracias, Blimbiket,—dijo Edit, tendiendo su hermosa mano á Blimbiket;—tú siempre serás bueno y generoso para mí.

—Yo te amo... y sin embargo, tú...

—¡Mi hijo!—exclamó Edit;—¡su nombre! ¡no..... no puedo!

Blimbiket bajó la cabeza, gimió, y no dijo una sola palabra mas.

CAPITULO II

DE COMO UNA ARISTÓCRATA PUEDE SER ARTISTA

Blimbiket obtuvo un admirable éxito, á pesar de que se hacia pagar al público un fuerte sobreprecio por admirarlo.